

308923
2
20j.

UNIVERSIDAD PANAMERICANA

ESCUELA DE PEDAGOGIA
Incorporada a la Universidad Autónoma de México



**PERFECCIONAMIENTO DE PROFESORES DE PREPARATORIA
EN UNA INSTITUCION PARTICULAR DE PROVINCIA
EN LA REPUBLICA MEXICANA**

T E S I S
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
LICENCIADA EN PEDAGOGIA
P R E S E N T A :
LOURDES PATRICIA ALDRETE TERRAZAS

Directora de la Tesis:
MTRA. MARIA PLIEGO BALLESTEROS

México, D. F.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

1990



Universidad Nacional
Autónoma de México

UNAM



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

PERFECCIONAMIENTO DE PROFESORES DE BACHILLERATO EN UNA INSTITUCION

PARTICULAR DE PROVINCIA EN LA REPUBLICA MEXICANA

Pag.

INTRODUCCION

11

PRIMERA PARTE

CAPITULO PRIMERO

"La educación preparatoria particular femenina"

1.1 Educación escolar	15
1.1.1 Concepto	15
1.1.2 Funciones	16
1.2 Las instituciones particulares	17
1.2.1 Diferencia entre escuelas particulares y oficiales	17
1.3 El Bachillerato	19
1.3.1 Concepto	19
1.3.2 El educando	20
1.3.3 Bachillerato femenino	21
1.3.4 Bachillerato particular en México	22

CAPITULO SEGUNDO

"La comunidad educativa"

2.1 Los padres de familia	24
2.1.1 Responsabilidad de los padres en la educación de los hijos	24
2.1.2 Integración de los padres en la comunidad educativa escolar	24
2.2 Los profesores	26

2.2.1	Concepto	26
2.2.2	Factores formativos de los profesores	27
2.2.2.1	Area cognoscitiva	29
2.2.2.2	Area de habilidades	31
2.2.2.3	Area actitudinal	32
2.2.3	Funciones	33
2.2.3.1	Función docente	34
2.2.3.2	Función de orientación	34
2.2.3.3	Función directiva	35
2.2.3.4	Función investigadora	35
2.3	El adolescente	36
2.3.1	El adolescente como educando	36
2.3.2	Aspecto biológico	36
2.3.3	Aspecto psicológico	37
2.3.4	Aspecto social	38
2.3.5	Aspecto filosófico	38

SEGUNDA PARTE

CAPITULO TERCERO

"Estudio de caso de una institución de educación femenina"

3.1	Ubicación y origen	41
3.2	Objetivos tendencia de la institución desde su inicio -1955- hasta la actualidad	41
3.3	Población estudiantil hasta el momento	42
3.4	Plan de estudios	42
3.5	Organización	43
3.5.1	Consejo de dirección	43
3.5.2	Coordinadoras de sección	43
3.5.3	Asesoría para cada sección	44
3.5.3.1	Departamento académico	44
3.5.3.2	Departamento de orientación	44
3.5.3.3	Departamento administrativo	44

3.5.4	Coordinación de la escuela vespertina para adultos	44
3.5.5	Padres de familia	45
3.5.5.1	Asociación de padres de familia	45
3.5.5.2	Madres delegadas	45
3.5.6	Organigrama	46
3.6	Características del personal docente	47
3.6.1	Ingresos y permanencia	47
3.6.2	Profesión	52
3.7	Observaciones y sugerencias	54

TERCERA PARTE

CAPITULO CUARTO

"Estructura y sistematización del departamento académico"

4.1	Concepto	57
4.2	Objetivos	57
4.3	Función	58
4.4	Organización	59
4.4.1	Elementos personales	59
4.4.1.1	Coordinador del departamento y sus funciones	59
4.4.1.2	Equipo docente	61
4.4.1.3	Profesor secretario	62
4.4.1.4	Profesor auxiliar	62
4.4.2	Elementos materiales	63
4.4.3	Tiempo didáctico	63

CAPITULO QUINTO

"Plan de trabajo"

5.1	Selección de profesores	65
5.1.1	Criterios de selección	65
5.1.2	Técnicas	66

5.1.3	Reclutamiento	66
5.1.4	Antes de la contratación	67
5.2	Atención a nuevos profesores	67
5.2.1	Mínimo normativo	68
5.2.1.1	Modo de establecer el mínimo normativo	68
5.2.1.2	Boceto del mínimo normativo	68
5.2.2	Zona de autonomía	71
5.2.3	Clasificación de niveles	72
5.2.4	Proceso de capacitación	72
5.2.5	La identificación e integración al centro educativo	73
5.3	Atención a profesores integrados	
5.3.1	Educación personalizada	76
5.3.2	Metodología participativa	79
5.4	Jornadas al inicio del curso escolar para todos los profesores	79
5.4.1	Objetivos generales	80
5.4.2	Dirección de las jornadas	81
5.4.3	Contenido de las jornadas	81
5.4.4	Plan concreto por módulos	82
5.4.5	Duración	91
5.5	Seguimiento y continuidad	91
5.5.1	A través de las tareas acostumbradas en su labor docente	91
5.5.2	A través de las actividades específicas	92
5.6	Evaluación	96
5.6.1	Momentos de la evaluación	97
5.6.2	Aspectos a tener en cuenta en la evaluación	97
5.6.3	Procedimientos de la evaluación	97
5.6.4	Capacitación del equipo docente y directivo para la misma	98

5.7 Calendario	99
5.8 Etapas de departamentalización	101
5.9 Coordinación entre el departamento académico y el de orientación	101
CONCLUSIONES	104
BIBLIOGRAFIA	109
INDICE DE TABLAS Y GRAFICAS	
I. Datos de la Preparatoria en México	22
II. Porcentaje de los datos de la Preparatoria en México	23
III. Organigrama	46
IV. Ingreso y egreso del profesorado 75-76 al curso - 80-81	47
V. Ingreso y permanencia del profesorado	48
VI. Cambio y permanencia del profesorado	49
VII. Permanencia media del profesor	50
VIII. Porcentaje de tiempo del profesorado	50
IX. Causas de baja de los profesores	51
X. Profesiones de los profesores 1975-76 a 80-81	52
XI. Profesiones graficadas 75-76 a 80-81	53
ANEXO I	112

I N T R O D U C C I O N

I N T R O D U C C I O N

Al hablar de escuelas, instituciones docentes, centros de enseñanza, es factible advertir su heterogeneidad en lo que se refiere a tipos de enseñanza, estructura del centro, relaciones con el entorno, etc.

Por ello cabe destacar los aspectos característicos del tipo de centro educativo al que se refiere esta tesis: es una escuela privada de provincia, femenina, a nivel preparatoria, en la que se cuenta con el trabajo integrado de padres, profesores y alumnos.

El presente trabajo se sitúa en el estudio de caso de una institución que promueve una "educación personalizada" en la que se pone de relieve el "hacer efectiva la libertad personal". Promover esta educación ayuda al educando para que desarrolle su propia libertad a través de una metodología participativa, propia de la educación personalizada. Esto implica que el profesorado debe desarrollar su propia libertad personal y estar capacitado para manejar la metodología participativa al dirigir la educación de sus alumnos.

La pregunta clave sería: ¿el profesorado que contrate esta institución esta preparado para dar ese tipo de educación que se tiene como objetivo?

La respuesta a esta pregunta contempla varios puntos:

- la situación característica de un centro educativo, no tiene posibilidad de generalización, por lo que se ha elegido el estudio de caso como método de la presente investigación;
- la técnica específica a utilizar dentro de este método elegido, será la observación directa, personal, de los recursos humanos y la sistematización del funcionamiento del centro educativo elegido;
- las situaciones recogidas y descritas no corresponden a la totalidad de hechos que ocurren durante un año lectivo en dicho centro sino que son seleccionadas en torno al problema de la rotación de profesores y su preparación profesional;
- dicho problema se estudiará poniendo de relieve sus diversas deficiencias y posibles causas.

Pero el objetivo de esta tesis no es sólo responder a tal pregunta, sino proporcionar vías concretas de mejora diseñando un departamento específico que se aboque a ello.

La secuencia de la tesis es la siguiente:

El estudio teórico de los dos primeros capítulos sirve como -marco de referencia para ubicar la problemática del profesorado - dentro de una organización específica, que permita después inferir las condiciones para el desarrollo eficaz de un departamento académico que ayude al logro de los objetivos propuestos en tal empresa educativa.

El tercer capítulo -segunda parte de este trabajo- contiene -una descripción de la situación real y compleja, propia del estudio del método de caso, la cual lleva a encontrar datos que componen una situación determinada, por medio de una comparación analítica entre los hechos y los principios fundamentados documentalmente.

Un caso existe cuando hay unos hechos interesantes que pueden servir de punto de partida para descubrir unos problemas y darles a través de la investigación, la solución más adecuada.

Así se analiza de modo intenso y a través de toda su problemática un solo caso, o un número limitado de casos típicos -un caso puede ser un individuo, un grupo o una institución- el análisis es detallado y completo y en su desarrollo se pueden anotar cambios o hacer hincapié en hechos que se consideren de importancia.

En el caso por lo tanto, se investigan hechos de la vida que se seleccionan para su estudio porque ponen de manifiesto un problema, de la misma manera que un método examina, analiza y determina factores que producen un cambio o crecimiento.

Para fundamentar documentalmente los dos primeros capítulos de esta tesis, se han utilizado diversas fuentes que pueden servir de principios rectores, dada la filosofía del centro educativo, elegido como objeto de estudio.

Para el capítulo III se utilizó primordialmente la observación directa del profesorado. Además se extrajeron del archivo de la institución -con anuencia de sus directivos- los datos necesarios comparándolos con las cifras que proporciona el anuario estadístico de 1980 y 1981. El organigrama del centro educativo y su

historia ayuda a conocer la organización formal del mismo y las situaciones por las que ha pasado.

En la tercera parte, los capítulos IV y V constituyen la aportación concreta de la que esto escribe, como una propuesta pedagógica que consiste en la estructuración del departamento académico y su plan de trabajo.

En este campo del saber, que es la educación, como en otros, es necesaria la investigación sobre la vida real, para descubrir nuevas soluciones, nuevas vías de conocimiento, que ayuden a mejorar el quehacer educativo.

P R I M E R A P A R T E

CAPITULO PRIMERO

"La educación preparatoria femenina"

1.1. Educación escolar

1.1.1. Concepto

"La escuela es la institución específicamente educativa, es - decir aquella institución que existe únicamente en función de la educación" (1), entendida la educación como el "perfeccionamiento intencional de las potencias humanas." (2)

Claro está que la escuela no es la única institución que contribuye al perfeccionamiento del educando, sino que es un puente que une a la familia con la sociedad.

"El rasgo típico de la educación institucional consiste en -- ser una educación que se realiza mediante la relación personal, - técnicamente regulada del educador y el educando; la educación -- familiar se realiza mediante el contacto personal espontáneo, sin regulación técnica entre el educador y el educando; la educación ambiental se realiza a través de unos medios técnicos sin contacto personal entre el educador (periodista, autor dramático, artista, gobernantes, etc.) y el educando." (3)

Así la escuela tiene la misión de perfeccionar, mediante el contacto personal -como en la familia- pero regulándolo técnicamente -como en el ambiente-. Familia, escuela y ambiente son tres factores educativos que se complementan entre sí.

El educando, es miembro de una comunidad pequeña que es la familia, pero además se encuentra proyectado hacia la sociedad.

De aquí que "la escuela tiene una sustantividad propia justamente en cuanto puede ayudar al niño a despegarse de su familia y facilitar al muchacho la entrada a la vida social." (4). O sea

1) GARCIA HOZ, V. Principios de Pedagogía Sistemática, p. 381

2) Ibid. p. 23

3) Ibid. Loc. Cit.

4) Ibid. p. 389

que "la escuela encuentra su razón de ser justamente aquí, en el hecho de que el muchacho se desligue de su familia originaria y se incorpore a muchas comunidades." (5)

"La comunidad educativa escolar es aquella formada por alumnos, educadores, padres de familia, ex alumnos y representantes de la comunidad local, que tiene por centro una escuela determinada y por fin, la participación organizada, activa y solidaria en cada grupo en el proceso educativo."(6)

1.1.2. Funciones

"La educación institucional se apoya como en dos grandes fundamentos: en el trabajo intelectual y en la convivencia social" (7), partiendo de la dimensión individual y social del hombre.

En cuanto a su contenido intelectual, éste aparece desde los orígenes de la escuela: "en la época Romana, el término --- Schola significa ya claramente institución pública de enseñanza (8) y ha venido permaneciendo hasta nuestros días.

En realidad la escuela en cuanto a su función intelectual, es subsidiaria de la familia y en cuanto a su contenido social - es insustituible.

Aunque actualmente "alguna voces radicales propugnan des-escolarizar la sociedad"(9), esto es casi imposible "pues en los tiempos actuales se viene hablando mucho del contenido social de la educación institucional, y no por capricho de los tratadistas de pedagogía o de los reformadores de la escuela, sino por raíces más hondas. La desintegración familiar a la que estamos --

5) Ibid. p. 387

6) ARIZMENDI, O. La comunidad educativa escolar, p. 13

7) Op. Cit. p. 382

8) Ibid. Loc. Cit.

9) GOMEZ ANTON, F. Educación e ineficacia, p. 273

asistiendo, así como la transformación social por la que, perdido el sentido comunicativo de los viejos gremios y estamentos sociales, se halla el individuo solo frente a la sociedad" (10).

Ante este panorama la escuela no sólo se preocupa de lo -- puramente intelectual sino también de lo social, pues cada vez es mayor la participación que se le pide al individuo en la sociedad y son más los lazos que estrecha con los demás.

Si bien la educación es algo inmediatamente individual, no puede llevarse a cabo prescindiendo de la realidad social.

"Es justamente el contenido social de la educación de donde arranca la sustantividad de la escuela como institución" (11).

La educación institucional pone al educando frente a la realidad social pues éste necesita de ella para desarrollarse. Así el "hombre se perfecciona y desarrolla las posibilidades de su naturaleza racional en su doble dimensión individual y social" - (12).

1.2 Las instituciones particulares.

1.2.1. Diferencia entre escuelas particulares y oficiales:

"La escuela oficial es la creada por iniciativa de alguna entidad de carácter público" (13), a diferencia de la escuela --- privada "que debe su existencia a una iniciativa de carácter --- particular" (14). Esa iniciativa de carácter privado puede sur--

10) Ibid. Loc. Cit.

11) Ibid. p.384

12) Ibid. p. 391

13) GARCIA HOZ, V. Principios de Pedagogía Sistemática. p. 402

14) Ibid. p.402

gir de un grupo de padres de familia, o de un grupo de estudio--
 sos de la educación, donde se busca maximizar la aportación de -
 cada sujeto al proceso educativo y el cumplimiento del fin de la
 educación: "que es la plena realización de las posibilidades de
 la naturaleza humana" (15).

Esta iniciativa, ya sea por parte de los padres o de un --
 grupo de educadores, hace que al entrar a esa situación social -
 definida los haga corresponsables de la educación, de modo que
 los padres principalmente se sientan comprometidos a participar
 más intensamente en la educación escolar.

La institución particular puede establecer en México dentro
 del sistema educativo nacional que "comprende los tipos elemen--
 tal, medio y superior" (16) y actuando siempre "con autorización
 o con reconocimiento de validez oficial de estudios" (17). Ade--
 más las instituciones particulares al igual que las oficiales --
 "se sujetarán a los principios establecidos en el artículo 3o. -
 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos" ---
 (18). Ahora bien, los representantes de escuelas particulares no
 pueden formar parte del consejo nacional técnico de la educa---
 ción, según dice el artículo 26: "el consejo se integrará con --
 representantes de las instituciones públicas" (19) "aun cuando -
 hay universidades e institutos que podrían dar su concurso al -
 respecto" (20).

Otra diferencia de las instituciones privadas es que no re-
 ciben ningún subsidio por parte del Estado. Por lo tanto el peso
 de su sostenimiento se ve llevado por los mismos padres de fami-

15) ARIZMENDI, O. Comunidad Educativa. p. 17

16) LEY FEDERAL DE EDUCACION. Capítulo II, art. 15º

17) Ibid. art. 16º

18) Ibid. art. 5º

19) Ibid. art. 26º

20) ALVEAR ACEVEDO, C. La educación y la ley. p.345

lia que, además de pagar sus impuestos -colaborando así a soste--
ner las escuelas oficiales-, tienen que pagar las escuelas que --
quieran para sus hijos.

1.3 La preparatoria

1.3.1. Concepto:

La escuela es una institución escolar que se dedica a la --
educación sistemática y consta de una extensa "red de centros de
enseñanza (...) que se despliega con un sistema de escalones ---
educativos, cada uno de los cuales se especializa en determinada
fase de la vida y nivel de madurez y de capacidad de los educan--
dos" (20), así la preparatoria forma parte de ese 'sistema de --
escalones' en la llamada educación media superior, dentro del --
sistema educativo nacional en México.

	Escuela Pre-primaria	Escuela Primaria o elemental	Escuela de enseñanza media bási ca y supe rior	Universidades Esc. Superiores Esc. Especiales
EDAD	3 a 6 ó 7	6 ó 7 a 11 ó 12	11 ó 12 a 18	18 a 25

El contenido propio de la enseñanza de Preparatoria son las ciencias fundamentales de la cultura humana, la orientación profesional de los alumnos -pues prepara para los estudios superiores -, y la formación técnica profesional en algún aspecto. Además de lo anterior prepara a los alumnos en la participación de la vida social extra-escolar en las relaciones con personas de otro sexo, en caso de ser unisexuales-, en las relaciones de amistad y en las relaciones profesionales.

Ahora bien "la enseñanza media lo mismo que cualquier otro nivel de educación responde a una más honda finalidad: la formación personal de los sujetos que con ella participan" (22).

1.3.2. El educando:

La preparatoria se encuentra pues en el tercer escalón, --- donde los alumnos se hallan en la adolescencia.

"El rasgo constitutivo de la adolescencia es el descubrimiento de la intimidad, que puede concebirse como consecuencia inmediata de la capacidad de reflexión propiamente dicha" (23), lo cual sitúa al adolescente en condiciones de desarrollar su pensamiento científico en sentido estricto, aprendiendo a relacionar una idea con otra.

"La capacidad de reflexión, junto con el afán de unidad, colocan al adolescente en la situación más adecuada para que el mundo de la ciencia se le presente con caracteres de unidad. Lo que nos permite afirmar que el contenido fundamental de la enseñanza media es la cultura general, es decir, un sistema de ideas en el que se unifican los conocimientos y que permite enlazar con la vida" (24).

22) GARCIA HOZ, V. Op. Cit. p. 289

23) GARCIA HOZ, V. El Nacimiento de la Intimidad, p.17

24) Ibid. p. 290

1.3.3 Preparatoria femenina.

Partiendo de un análisis del concepto de educación, no cabría hablar de educación específicamente femenina ya que dicho concepto es común para ambos sexos, como comunes son en su naturaleza las propiedades y facultades específicas del hombre y de la mujer. Sin embargo no podemos perder de vista que las funciones psíquicas tienen variaciones y revisten características peculiares debidas al sexo, "que afecta no sólo lo orgánico y fisiológico sino también lo psíquico" (25). Así la educación femenina tiene sentido en la medida en que tiene sentido la educación diferencial.

El contenido cultural que se adquiere en preparatoria tiene dos sentidos: uno objetivo, en cuanto el educando se capacita para participar de los bienes culturales, y un sentido subjetivo en cuanto que ese contenido cultural enriquece personalmente a quien lo recibe. Este se puede perfeccionar más intensamente si se adecua a los intereses y motivaciones del sujeto que realiza dichas actividades.

En cuanto a la orientación profesional y formación técnica que se da en preparatoria nos encontramos con que la mujer tiene un peculiar modo de vivir "que se proyecta en la dedicación, en la entrega (...) a un determinado tipo de relaciones, a un determinado tipo de valores, distintos de aquellos a los que se dedica el hombre y por supuesto dentro de esa dedicación está incluida la profesión" (26) por lo cual esa formación tendrá que estar adecuada a ella.

25) Ibid. p. 399

26) Ibid. p. 273

1.3.4. Preparatoria Particular en México.

La realidad en México es que un alto porcentaje de Bachilleratos son particulares, según lo reflejan los datos del "Anuario Estadístico de los Estados Unidos Mexicanos". En la tabla I se reflejan los datos de bachilleratos en México que son el objeto de nuestro estudio.

TABLA I

Alumnos, Personal docente y escuelas por control administrativo - en Preparatoria					
ALUMNOS	1975-1976	1976-1977	1977-1978	1978-1979	1979-1980
Federal	*	*	15 148	225 987	237 791
Estatal y Autónomo	302 603	303 046	341 361	444 781	467 263
Particular	142 764	181 434	179 359	217 348	266 223
PERSONAL DOCENTE					
Federal	*	*	1 345	15 767	17 337
Estatal y Autónomo	10 074	12 811	14 478	18 001	19 089
Particular	10 515	15 533	15 426	17 106	18 820
ESCUELAS					
Federal	*	*	36	354	402
Estatal y Autónomo	279	286	317	405	437
Particular	625	747	721	851	1 013
* Este año no dan los datos federales					

F u e n t e: ANUARIO ESTADISTICO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SPP, México 1980, p. 75 1981, p 283

En la tabla II podemos transferir los datos de la tabla I a porcentaje:

TABLA II

%	1975-1976	1976-1977	1977-1978	1978-1979	1979-1980
ALUMNOS					
Particula- res	32.05	37.44	33.47	24.47	27.40
Oficiales	67.95	62.56	66.53	75.53	72.60
PERSONAL DOCENTE					
Particula- res	51.07	54.80	49.36	33.62	34.06
Oficiales	48.93	45.20	50.64	66.38	65.94
ESCUELAS					
Particula- res	69.13	72.31	67.13	52.85	54.69
Oficiales	30.87	27.69	32.87	47.15	45.31

En relación a la educación oficial las escuelas particulares han descendido de la siguiente manera (en 5 años escolares de -- 1975 a 1980):

- a) Alumnos 5%
- b) Personal docente 17%
- c) Escuelas 14%

Todo esto no es sino un reflejo de lo que sucede en otros aspectos de la vida de nuestro país, como lo menciona Luis Pazos, en el artículo publicado en El Herald de México, el 9 de julio de 1986.

CAPITULO SEGUNDO

"La comunidad educativa."

2.1. Los padres de familia.

2.1.1. Responsabilidad de los padres en la educación de los hijos.

Al tratar el tema de educación escolar no podemos dejar de hablar de cada uno de los elementos que forman parte de ella y, como ya se dijo, la comunidad educativa escolar está formada no sólo por los educadores y educandos, sino también por los padres los cuales son los primeros responsables de la educación de sus hijos.

"La naturaleza habla claramente en favor del derecho de los padres a la educación por la dependencia natural de los hijos -- respecto a los padres y la responsabilidad de éstos en ella, --- (...) es hasta tal punto objeto de la responsabilidad de los padres, que la existencia del niño viene a constituir precisamente una parte de la existencia de los padres" (27)

El que los padres tengan un derecho natural a la educación de sus hijos es evidente para todas las personas, pero tan evidente es ese derecho como el deber y éstos no pueden desentenderse de ello; pueden, sí, pedir cooperación para dicha educación pero la responsabilidad sigue siendo de ellos, ya que compartir no es diluir.

2.1.2. Integración de los padres en la comunidad educativa escolar.

Toda comunidad educativa busca maximizar el proceso educati

vo, el cual está en relación directa con la participación de los integrantes de dicha comunidad. Entre más participa cada uno de ellos en el proceso educativo más comprometidos se sienten con dicho proceso; esto equivale a querer utilizar todos los recursos existentes y potenciarlos en favor de la educación.

Pues bien, para integrar mejor los esfuerzos de los padres de familia a la escuela es preciso que la comunidad educativa -- los haga conscientes de la responsabilidad que tienen y les delimita el ejercicio de sus derechos frente a la educación de sus hijos.

"En este sentido la comunidad educativa debe tener como -- fin: favorecer y promover la acción de las escuelas en pro del -- mejoramiento de las condiciones culturales del hogar, a fin de -- que éste pueda cumplir más íntegramente su tarea educativa" (28)

Así la escuela se convierte en una fuente permanente de educación buscando continuamente la mejor formación de todos sus -- elementos integrantes --padres, educandos, personal directivo, docente, administrativo, manual etc.

Dando esa formación permanente a los padres, les hace más responsables de la educación de sus hijos, con quienes colaboran los educadores, profesionales en la misma tarea.

La integración de los padres en la comunidad educativa -- contempla tres fases: "información, participación y colaboración" (29)

28) ARIZMENDI, O. La Comunidad Educativa. p. 23

29) ISAACS, D. Cómo mejorar la Dirección de Centros Educativos. p. 122

Información	<ul style="list-style-type: none"> a) La institución escolar donde va a estudiar su hijo. b) Cuáles son sus objetivos. c) Los profesores con los cuales establecerá una relación.
Participación	<ul style="list-style-type: none"> a) Tiene que ser prevista y deseada. Esto supone una disposición abierta de los padres para mejorar y unificar las influencias educativas sobre sus hijos. b) Que participen en actividades individuales y grupales. c) Su participación delimitada para no hacerla -- disfuncional.
Colaboración	<ul style="list-style-type: none"> a) Promover la colaboración del mayor número de padres. b) La asociación de padres de familia es un buen núcleo para hacer colaborar a los padres en la institución educativa.

Esto permitirá a los padres tomar mejores decisiones en relación a la educación de sus hijos, lo cual evitará que crean -- equivocadamente que han delegado toda la responsabilidad de la educación de sus hijos a la institución educativa.

Sobre la Asociación de Padres de Familia ver Anexo I, p. 114.

2.2. Los Profesores.

2.2.1. Concepto:

Por educador podríamos entender toda persona que contribuye al proceso de mejora de otra. Por tanto, en una escuela, no sólo los profesores sino todo el personal debería ser preparado, considerado como educador. Sin embargo aquí nos vamos a referir al profesor como educador: no es un simple explicador, ni es el --- agente total ni siquiera principal de la educación, sino que es un intermedio entre el sujeto y los valores a ser adquiridos por dicho educando. Como dice García Hoz, el profesor actúa "como partícipe de la verdad, mediante la vivencia renovada de la adquisición de sus propios conocimientos... tiene por misión provocar -

con cada alumno el encuentro sujeto-objeto propio del acto de -- conocer." (30) Esto en cuanto a los valores intelectuales, que -- puede hacerse intensivo a las otras esferas axiológicas.

Si participa de una verdad adquirida es como el conducto de la herencia cultural de una generación que sirve para enriquecer a otra, cumpliendo así con la función social de la educación, la cual estriba en ese proceso de transmisión para asegurar, no sólo continuidad, sino la creatividad, el acrecentamiento cultu---ral.

Por profesor no entendemos aquel que sólo da instrucción, -- que es agente activo de la educación, como si el alumno fuera el agente pasivo. Ciertamente la función del profesor es "una función directiva, activa" (31) pero siempre con un carácter subsidiario, capaz de estimular al alumno para que él mismo, mediante su propio esfuerzo, adquiera conocimientos, destrezas, aptitudes y hábitos que tengan sentido en su vida y en la vida de la comunidad. "El agente principal de la educación y de la enseñanza es el propio alumno en el sentido de que es él quien, con su cooperación voluntaria y sus esfuerzos perseverantes, asegura la realización de los fines que ha fijado él o que se le han fijado" -- (32).

2.2.2. Factores formativos de los profesores:

De todos los grupos que forman la comunidad educativa el de los educadores es el único que puede considerarse con formación sistemática especializada para cumplir sus funciones, aunque esto a veces no suele suceder. Los padres no han necesitado estudiar nada para tomar conciencia de sus obligaciones naturales, --

30) GARCIA HOZ, V. Educación Personalizada. p. 72

31) VAZQUEZ GOMEZ, G. El perfeccionamiento de los profesores. p. 28

32) PLANCHARD, E. La Pedagogía Contemporánea. p.283

ni tampoco los alumnos requieren adquirir un aprendizaje específico para tomar conciencia de sus obligaciones como tales, sin embargo el educador "debe estudiar y aprender las exigencias, -- objetivos y naturaleza propios de su actuación profesional" (33) No sólo antes en lo que se llamaría su preparación profesional - "sistemática" sino que tiene que sujetarse a un proceso de educación continua.

Pues la tarea del profesor no se reduce a simple técnica, - donde bastarán solamente las facultades físicas e intelectuales- y las aptitudes especiales para enseñar, sino que se involucra - toda su personalidad: "un maestro vale todo y sobre todo por el corazón y el espíritu, por la influencia que emana de su misma - persona y sin la cual los métodos más perfeccionados son ineficaces" (34).

Debe ser un hombre íntegro, activo, que sea capaz de poner- su propio sello personal, que dé una educación integral. Y por - educación integral entendemos "aquella educación capaz de poner- unidad en todos los posibles aspectos de la vida del hombre"(35) Ya que la tarea del profesor "no consiste simplemente en enseñar en sentido estricto (...) sino que al profesor se le exige una - actividad compleja mediante la que no sólo estimula y orienta la curiosidad intelectual del escolar, sino que debe ayudar al joven discípulo a desarrollar actitudes positivas, emociones ordenadas, criterios de conducta y hasta aptitudes para ocupar un -- puesto eficaz en la sociedad" (36).

Así, entre los factores formativos del maestro podríamos -- hablar de tres áreas: cognoscitiva, de habilidades y actitudi--- nal.

33) ARIZMENDI, O. Op. Cit. p. 54

34) PLANCHARD, E. Op. Cit. p. 285

35) GARCIA HOZ, V. Principios de Pedagogía Sistemática. p. 249

36) Ibid. p. 124

2.2.2.1. Area cognoscitiva: "respecto al saber" (37), que no se refiere a una cierta aptitud dinámica, el hambre de conocer o el deseo de saber sino todo lo referente al conocimiento intelectual, el profesor debe tener un conocimiento relativo a su materia o materias que imparta, profundizando y actualizando contenidos programáticos. Ciertamente es importante el conocimiento referente a la asignatura que da, sin embargo requiere de una "cultura general que debe coronar la suma de conocimientos indispensables a todo profesor" (38), mientras más amplio sea su acervo cultural, podrá integrar mejor su materia al plan de estudios -- general y dar una visión unitiva al saber.

"La cultura general se impone porque a cada instante los -- alumnos formulan preguntas que revelan preocupación o curiosidad que trasciende el área de especialización del profesor. Resulta importante entonces, que dichos requerimientos sean atendidos, -- así sea como elemento útil para orientar el estudio o la investigación a fin de que el diálogo entre el docente y el alumno no -- se diluya" (39).

En el marco general de la Pedagogía debe tener un conocimiento teórico-normativo del proceso educativo. A través del conocimiento teórico el profesor, obtiene una visión del fenómeno educativo y su finalidad:

A) Punto de partida: ya que todo proceso educativo actúa sobre el hombre, el punto de partida estará en el educando, el educador y el concepto de educación que tengan ambos. "Los sujetos de la educación no son solamente un conjunto de fenómenos físicos, biológicos y psicológicos cuyo conocimiento es por lo demás absolutamente necesario; sino que son hijos del hombre, designa para

37) VAZQUEZ GOMEZ, G. El perfeccionamiento de los profesores.
p. 30

38) NERICI, I. Hacia una didáctica general dinámica. p. 100

39) Ibid. p. 101

el sentido común de los padres, de los educadores y de la sociedad, el mismo misterio ontológico que encierra para el conocimiento racional de los filósofos" (40). Así el profesor debe tener un conocimiento del educando desde el punto de vista antropológico y bio-psico-social. "La primera finalidad de la educación es formar al hombre, o más bien guiar al desenvolvimiento dinámico, por lo que el hombre se forma" (41).

B) Fines: para lo que debe conocer algo de Teleología y Axiología, entendiendo por éstas en su orden: "Parte de la Filosofía natural que explica los fines de las cosas" (42); "Tratado de los valores" (43).

C) Medios: en tres dimensiones:

a) de orientación: en cuanto a la dimensión personal. Es una ampliación de la función del profesor que modifica profundamente las relaciones de éste y el alumno. "La orientación personal es el proceso de ayuda a un sujeto para que llegue al suficiente conocimiento de sí mismo y del mundo en torno que le haga capaz de resolver los problemas de su vida" (44);

b) de organización: "como disposición conveniente de un conjunto de elementos (Personas, grupos, órganos, cosas) hace referencia a un instrumento para la acción, o algo esencialmente dinámico y estrechamente conectado con unos objetivos que le dan sentido y constituye un principio ordenador" (45). Es conocer los elementos que forman un grupo, su dinámica, su proceso, su interacción, cómo es su consenso, quiénes son los que manejan el liderazgo formal y quiénes el afectivo, cuáles son sus objetivos, motivaciones, atmósfera interna -disposición de ánimo difundido en el grupo-, cuáles son sus esquemas de comunicación, su participación, sus normas, cómo puede ser su control, etc. Su objetivo es lograr la unidad, que en el caso de la Pedagogía, ha de ser educativa;

c) docente o didáctica: "es el conjunto sistemático de principios, normas, recursos y procedimientos específicos que todo profesor debe conocer y saber aplicar para orientar con seguridad a sus alumnos en el aprendizaje de las materias, de los programas, teniendo en vista sus objetivos educativos" (46), buscando así la eficacia y la eficiencia del proceso de enseñanza-aprendizaje.

40) MARITAIN, J., La Educación en el momento crucial. p. 16

41) Ibid. p. 15

42) DICCIONARIO DE FILOSOFÍA, p. 1121 (voz Teleología)

43) DICCIONARIO DE FILOSOFÍA, p. 121 (voz Axiología)

44) GARCIA HOZ, V. Principios de Pedagogía Sistemática, p. 268

45) GARCIA HOZ, V. Organización y gobierno de centros educativos, p. 19

46) MATTOS, L.A. Op. Cit. p. 21

ESQUEMA

Punto de partida	Educando	Biología
	Educador	Psicología
	Concepto de educación	Sociología
		Antropología
Fin	Fin y valores de la educación	Teleología
		Axiología
Medios	Orientación	Individuales
	Organización	Grupales
	Didáctica	Docentes y discentes

2.2.2.2. Area de habilidades:

- a) Habilidades para el manejo de la entrevista (dimensión individualizada de la educación) con padres, alumnos, otros educadores.
- b) Habilidades para el manejo del grupo (técnicas de liderazgo -- formal e informal, dinámicas de presentación, de motivación, de colaboración, etc).
- c) Habilidades didácticas: La realización práctica del proceso educativo se refiere a la preparación didáctica del docente, -- "el profesor debe estar preparado para orientar correctamente el aprendizaje de sus alumnos, utilizando para ellos métodos y técnicas que exijan la participación activa de los mismos en la adquisición de los conocimientos, habilidades, actitudes e ideales" (47). Desgraciadamente muchos profesores han descuidado este aspecto, han desarrollado el proceso de enseñanza-aprendizaje de modo improvisado o intuitivo, han obtenido como resultado un rendimiento escolar bajo y han producido así generaciones mediocres

2.2.2.3. Area actitudinal: Además de la formación cognoscitiva y de habilidades debe poseer unas ciertas cualidades a través de las cuales cumpla con su función de educador y no de mero ---- transmisor de información. Este aspecto encierra las virtudes fundamentales "cuyas raíces están en el corazón y no en la inteligencia" (48), aunque la voluntad es quien les da decisión y firmeza.

Diversos autores mencionan este aspecto; aquí destacaremos-- algunos de ellos.

Emile Planchard dice: "la capacidad de comprender las aspiraciones de los alumnos, de vivir sus problemas, de ponerse a su -- alcance, de ser sincero con ellos" (49), se subordina a otros raggos como "dominio de sí mismo, control deliberado de las situaciones que se presentan, iniciativa, perseverancia a pesar de los -- fracasos pasajeros y de las dificultades permanentes, paciencia -- para soportar muchos defectos que no son, en suma, más que la señal de una falta de madurez, sociabilidad, igualdad de carácter." (50)

Oliveros F. Otero habla de que tenga también otros valores - "múltiples especificaciones del bien" (51) refiriéndose a ellos -- como verdaderos y permanentes. Destaca el valor de la responsabilidad, pues "una relación humana-profesional, familiar, de amistad en

48) PLANCHARD, E. La Pedagogía Contemporánea. p. 285

49) Ibid. p. 288

50) Ibid. p. 288

51) OTERO F. O. La educación como rebeldía. p. 59

tre irresponsables, tiene escaso significado" (52); aclara que esa responsabilidad no es posible sin libertad personal, por lo cual señala como valor importantísimo el de la libertad: "una libertad responsable, se trata en definitiva, de una libertad conectada con la verdad" (53) y destaca otros valores además: el de -- "la inteligencia, del amor, de la verdad" (54).

García Hoz presenta un esquema de los valores que debe poseer el educador: (55)

a) Valores individuales (tono de vida)	Criterio propio Alegria Reciedumbre
b) Valores técnicos (relación con las cosas)	Hábitos de trabajo Constancia Orden Sobriedad
c) Valores sociales (relacionado con las personas)	Sinceridad Confianza Compañerismo Espíritu de colaboración Justicia Generosidad

2.2.3. Funciones:

Los factores formativos tienen relación con las diversas --

52) Ibid. p. 60

53) Ibid. p. 60

54) Ibid. p. 61

55) GARCIA HOZ, V. Educación Personalizada. p. 190

funciones que puede ejercer con eficacia un profesor. García Hoz los esboza así: (56)

- | | |
|---|--------------------------------------|
| a) Si se toma la educación como
objeto de realización o trabajo: | Enseñanza
Orientación
Gobierno |
| b) Si la educación es sólo objeto
de estudio: | Investigación |

Así, se ponen de relieve los cuatro posibles caminos de realización de un profesor:

- a) Docente
- b) De orientación
- c) Directivo
- d) De investigación

2.2.3.1 La función docente es aquella a través de la cual se orienta correctamente el proceso de aprendizaje de los alumnos - utilizando para ello métodos y técnicas que exijan la participación de los alumnos para que adquieran conocimientos, habilidades, actitudes, e ideas, aunque esta "enseñanza sistemática se ha lle más estrechamente vinculada al logro de los objetivos cognoscitivos" (57). Así podemos decir que la función docente "es el conjunto de actividades ejercidas sucesiva o cíclicamente, por el profesor para dirigir, orientar y llevar a cabo felizmente el proceso de aprendizaje de sus alumnos" (58).

2.2.3.2. La función orientadora es una ampliación de la función del profesor que modifica profundamente las relaciones entre éste y el alumno. No se trata sólo de la participación de un bien cultural, sino de la interrelación personal en un clima de respeto y a la vez de sinceridad y de confianza.

56) GARCIA HOZ , V. Manifestaciones actuales de la vocación pedagógica en Cuadernos del Idioma, No. 2, pp 43-44

57) Op. Cit. p.243

58) Op. Cit. p. 243

Mediante la orientación "se pretende que el sujeto alcance - un suficiente conocimiento de sí mismo y del mundo que le rodea,- de tal suerte que llegue a ser capaz de valorar y seleccionar el campo de la cultura técnica, el sistema de valores y la red de -- relaciones en función de las cuales desarrollará su vida" (59). - Se trata entonces de capacitar al alumno para decidir "adecuadamente en cualquier situación en que se encuentre, haciendo así -- efectiva su libertad personal" (60).

Así como a través de la función docente se llega al logro de los objetivos cognoscitivos y de habilidades, "los objetivos afectivos se refieren más bien a la actividad orientadora" (61).

2.2.3.3. La función directiva viene dada al profesor por la - situación en la que se encuentra dentro de la escuela: es una persona distinta a los alumnos y en una posición organizacional superior a ellos. "Es miembro del cuerpo de profesores, al que lógicamente le corresponde el gobierno de la institución escolar" (62).

2.2.3.4. En la función investigadora el profesor realiza estudios científicos y contribuye a mejorar la comprensión del proceso educativo. González Simancas habla de esta función investigadora de dos maneras:

- a) la autoformación científica permanente o estudio personal;
- b) la formación investigadora en colaboración con un 'maestro' o con los colegas investigadores, según el 'status' - del profesor" (63)

59) GARCIA HOZ, V. Educación personalizada. p. 243

60) Ibid. 242

61) Ibid. 177

62) GARCIA HOZ, V. Principios de Pedagogía Sistemática. p. 124

63) GONZALEZ-SIMANCAS, J. L. Un Modelo de Acción Tutorial en la Universidad. p. 57

2.3. El adolescente.

2.3.1. El adolescente como educando:

El educado es el agente permanente de su propio aprendizaje (64). Esa función activa insustituible que desempeña se hace más independiente en la medida en que va siendo mayor y en la que -- asciende en los diversos niveles y grados de complejidad del sig tema educativo.

El educado que normalmente cursa la Preparatoria -entre los 15 y 18 años- se caracteriza como dice García Hoz, por el descubrimiento de su intimidad (65), está en una etapa de transi--ción, en la que existen cambios no sólo biológicos, sino también un cambio de costumbres y de actitudes.

"El adolescente, al mismo tiempo que realiza su maduración sexual, se encuentra con frecuencia colocado en condiciones sociales nuevas: se precisa elegir un oficio, se trata de empezar estudios especializados; surgen de pronto problemas que no ha bfia, presentándose hasta entonces" (66).

No se pretende, en estos incisos, hacer un estudio exhaustivo de la adolescencia; sólo se destacan algunos elementos, sistémicamente.

2.3.2. Desde el punto de vista biológico:

En este aspecto, hay una serie de cambios físicos que trans forman al niño en adulto, existiendo una estrecha relación entre el sistema nervioso y las glándulas de secreción interna y desarrollo corporal. Muchos de los cambios físicos se dan simultánea

64) ARIZMENDI, V. Op. Cit. p. 42

65) Cfr. GARCIA HOZ, V. El Nacimiento de la Intimidad, p. 21

66) PLANCHARD, E. Op. Cit. p. 212

mente a las transformaciones psicológicas del adolescente: el decaimiento de las fuerzas físicas, tienen también su repercusión intelectual: las notas escolares descienden (67).

2.3.3. Desde el punto de vista psicológico:

Estando en una etapa de transformación, su desarrollo intelectual se convierte en "radical". Su pensamiento propende a abarcar grandes complejos de cuestiones con pocos conceptos muy amplios; en la medida en que toma una actitud teórica, tiene la tendencia a simplificar y racionalizar todo lo posible.

Así dentro del desarrollo del pensamiento, el adolescente tiende a la teorización ya que ha descubierto la lógica como instrumento del pensamiento y lo empieza a utilizar sin medida.

Nace la autorreflexión y con ella el descubrimiento del propio yo habiendo pasado del conocimiento de su mundo exterior al propio mundo de su intimidad que le resulta más atractivo. El exterior lo estudiará de modo frío y objetivo, mientras que la propia intimidad la carga de afectividad, creando así nuevos estados de ánimo.

Además de los cambios intelectuales, en su voluntad de forma inexplicable, surge una capacidad de contradecir, de ir en contra de todo lo que en su infancia había aceptado con absoluta docilidad y confianza (68).

67) SPRANGER E. Psicología de la edad juvenil, p. 292

68) Cfr. SANTA MARIA P. Desarrollo Psicológico y Sexual de la adolescente. p. 41

2.3.4. Desde el punto de vista social:

"El adolescente motivado por sus impulsos básicos, trata de integrarse y armonizarse con el mundo que lo circunda, en el --- cual, en última instancia, será donde desarrolle su personalidad adulta" . (69)

En su inquietud por integrarse a la sociedad, busca valores pero, "se le dificulta por la inestabilidad y desconcierto que-- encuentra en las sociedades industriales, que producen una gran dispersión y confusión en el adolescente". (70):

Se va integrando a pequeños grupos, que son las pandillas,- y siempre busca un radio de acción social más amplio: para esto, es necesario que la sociedad donde se desenvuelve se lo posibilite. "De ahí la importancia del profesor de enseñanza media para-- auxiliar al adolescente en la superación de sus problemas, a fin de llevarlo a reconciliarse con el mundo". (71)

2.3.5. Desde el punto de vista filosófico:

Nos interesa ver al educando, no sólo como un conjunto de fenó-- menos biológicos, psicológicos y sociales cuyo conocimiento ciertamente es necesario y "puede proporcionarnos valiosísimas y siempre renovadas informaciones sobre los medios y los instrumen-- tos de la educación, mas nunca nós podrá dar ni los primeros fun-- damentos, ni las direcciones primordiales de la educación, por -- que ésta debe primero y fundamentalmente conocer lo que es el -- hombre, cuál es la naturaleza del hombre y la escala de valores-- que esencialmente implica" (72).

69) SANCHEZ AZCONA, J. El adolescente y el carácter social en Perfiles Educativos, CISE., No. 4., 1979, p. 44-64

70) Ibid. p. 44

71) NERICI, I. Op. Cit. p. 95

72) MARITAIN, J. La Educación en el momento crucial. p. 15

Es decir las ciencias particulares no nos dan la visión total y profunda de lo que es el hombre ni de su último fin. A las causas primeras -material, formal, eficiente y final- sólo responde la Filosofía. Es por eso que un educador debe abocarse al estudio de la Antropología y de la Teleoaxiología. Algunos filósofos han visto al adolescente como un "ser de frontera"; como -- una de sus "crestas" más intrépidas y espumosas, en las que frecuentemente se decide el rumbo de la propia existencia y los valores que han de iluminarla.

El nacimiento de la intimidad -psicológicamente- coincide con la elección de los valores que den sentido a la propia existencia.- Si biopsicosocialmente el adolescente sufre una crisis y atraviesa por una aparente pérdida de elementos ya logrados, personalmente se encuentra ante la posibilidad de elegir sus ideales. La necesidad y urgencia de ayuda en estas circunstancias es evidente. El educador auténtico ha de encauzar la reflexión del adolescente ante el sinnúmero de estímulos que indiscriminadamente se le ofrecen, desde cualquier sitio: familiar, escolar, ambiental, para que estime lo valioso y rechace libremente y con una franca rebeldía, lo que le rebaja en su dignidad como persona.

SEGUNDA PARTE

CAPITULO TERCERO

"Estudio de caso de un institución de educación preparatoria femenina".

Aun cuando en la introducción se anotó lo que se entiende -- por método de caso, no está de más señalar, que muchos autores -- consideran, que es no solamente una fotografía de la vida, sino -- una situación seleccionada, que pone de manifiesto un problema y lo utilizan como un medio de enseñanza.

3.1 Ubicación y origen.

La capital del Estado donde se localiza la institución a la -- que se refiere este estudio era, en 1955, una ciudad con apenas -- 63,000 habitantes.

Un grupo de padres de familia preocupados por la educación de sus hijos, querían dotar a la ciudad de una escuela primaria para varones, que respondiera a sus ideales educativos.

Empezaron por construir las aulas de un Jardín de Niños Mixto, que continuaría en la primaria de varones, y en los dos años si-- guientes, los salones para primero y segundo de primaria, que tam-- bién serían mixtos, ésto, por razones prácticas. Posteriormente -- del tercer grado en adelante los varones la cursarían ya en una -- institución sólo para hombres.

Al mismo tiempo los padres de familia que ya tenían a sus hi-- jas allí, promovieron una escuela femenina para evitar una falta de secuencia en la educación de las niñas. Así en 1961 se terminó la primaria femenina.

En septiembre de 1961 empezó a funcionar la secundaria femeni-- na en la planta alta de la primaria y posteriormente, en 1965, se inició la preparatoria, también femenina, siendo ésta la primera en la ciudad.

En 1968 egresó la primera generación de preparatoria.

3.2 Objetivos Tendencia de la institución desde su inicio 1955, -- hasta 1984.

Coadyuvar a la formación integral de toda persona relacionada con esta institución:

- a) "Proporcionar a los alumnos una educación de calidad -forma--
ción integral- buscando el perfeccionamiento de la persona --
humana, para que dirijan su propia vida con una libertad res-
ponsable con base en una atención personalizada".
- b) "Hacer participar adecuadamente a los profesores en esa forma
ción que los haga capaces de educar en una libertad responsa-
ble, a través de unas jornadas iniciales, ciclos de conferen-
cias de diversos temas y entrevistas periódicas. "
- c) "Involucrar a los padres de familia en la educación de sus --
hijos para que puedan conoc~~e~~r y secundar las directrices y -
objetivos del colegio a través de las llamadas madres delega
das y de la asociación de padres de familia."

3.3. Población estudiantil hasta el momento.

La preparatoria comenzó en 1965 con 15 alumnas; en 1984
cuenta con 103. La población escolar ha sido bastante estable, -
como se puede observar en los datos de los últimos años:

	Alumnas egresadas	total de alumnas en los 3 cursos
1981-1982 _____	31 _____	101
1982-1983 _____	26 _____	101
1983-1984, _____	33 _____	103

3.4. Plan de estudios.

El plan de estudios "es la previsión global de todos los --
trabajos que el profesor y sus alumnos han de realizar durante -
el periodo lectivo" (73)

Este plan de estudios proviene de la Subsecretaría de Educación Media de la Dirección General de Educación Media Superior - para las Escuelas Particulares Incorporadas a la SEP, va cambiando por la actualización que hacen de él desde esta Subsecretaría.

3.5. Organización.

3.5.1. Consejo de Dirección:

El Consejo de Dirección es el órgano superior de gobierno - del Colegio.

Está formado por la Directora General, la Subdirectora y - la Secretaria General.

Las decisiones de los asuntos a resolver son tomadas colectivamente, lo cual permite que haya un mayor conocimiento de los asuntos, ya que las personas que lo integran están especialmente enteradas de los diferentes campos de la vida escolar.

El Colegio ofrece a sus alumnas los estudios de primaria, - secundaria y preparatoria lo que permite dividirlos en secciones, de acuerdo a sus edades, intereses y necesidades.

Cada sección está supervisada e impulsada por una directora del consejo que es auxiliada a su vez por una coordinadora.

El papel de la directora del consejo que sigue cada sección, es seguir la marcha diaria de la misma y transmitir a profesores y alumnas las directrices concretas para esa sección.

3.5.2. Coordinadoras de sección:

El papel de las coordinadoras es el de encargarse de los trámites administrativos tanto de los maestros como de las alumnas.

3.5.3. Asesoría para cada sección;

3.5.3.1. Departamento Académico:

Los mismos profesores especializados en diversas áreas de -
humanidades, ciencias y materias técnicas, dan asesoría a un con-
junto de materias afines.

Cada coordinador de área mantiene entrevistas periódicas -
con los profesores correspondientes a dicha área. El Departamen-
to Académico está en sus inicios.

3.5.3.2. Departamento de Orientación.

Está formado por una directora que depende inmediatamente de
la directora general y por dos auxiliares: una que coordina a --
profesores especializados para dar una orientación personal a --
las alumnas y otra a las madres "delegadas"; esta última sirve -
de unión entre familia y colegio.

3.5.3.3. Departamento Administrativo:

Reúne una serie de servicios interdepartamentales que
hacen posible la realización tanto de las actividades académi-
cas, como de actividades recreativas, eventos, etc. Para ello --
cuenta con tres departamentos administrativos que porporcionan -
servicios especializados:

- a) Auxiliar de Dirección Administrativa.
- b) Mantenimiento e intendencia.
- c) Departamento de contabilidad y personal.

3.5.4. Coordinación de la escuela vespertina para adultos:

Además de la Primaria, Secundaria y Preparatoria funciona,-
por la tarde, una escuela de alfabetización, primaria, secunda--
ria y clases de corte con el sistema para adultos, que tiene una
coordinadora la cual a su vez depende de la Subdirectora.

3.5.5. Padres de familia

3.5.5.1. Asociación de Padres de Familia.

La asociación de Padres de Familia funciona de acuerdo al - reglamento de Padres de Familia de la S.E.P. (74) aplicando lo re lativo al capítulo I, artículo VI, haciéndolo extensivo a los -- Padres de Familia de Preparatoria.

3.5.5.2. Madres Delegadas.

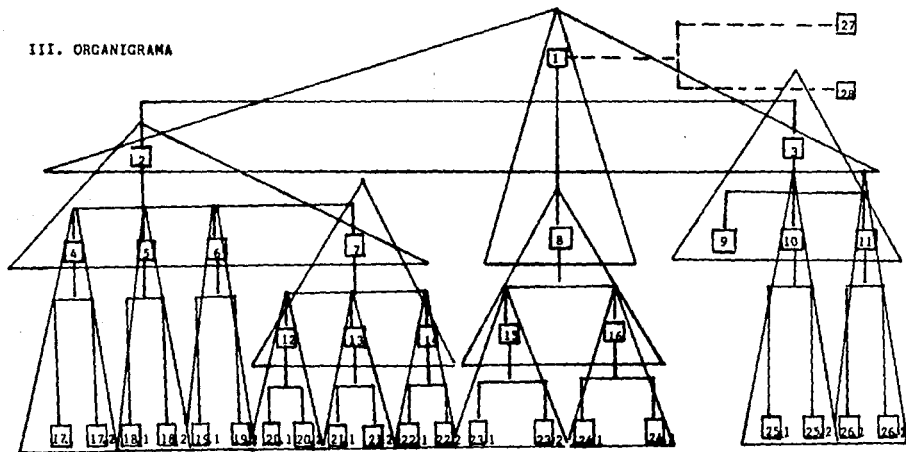
Son las madres de familia que tienen una seria preocupación por la educación de sus hijos y que quieren colaborar con el cen tro educativo.

Se eligen cinco mamás de cada grupo de alumnas.

Sus funciones son:

- a) Asistir a cursos de orientación familiar ya que ellas de ben comunicar y conseguir la colaboración familia-cole-- glo.
- b) Procurar integrar a las madres de su grupo para que se - conozcan y colaboren.
- c) Informar de las actividades que el Colegio promueve para formación de padres de familia.
- d) Apoyar las actividades que el Colegio propone.
- e) Canalizar la comunicación hacia el Centro Educativo.
- f) Informar a las mamás de su grupo de la organización del- Colegio.
- g) Estar en estrecha relación con la mesa directiva y con el Departamento de Orientación

III. ORGANIGRAMA



29...

ALUMNADO

- | | | |
|---|---|---|
| 1. Directora general | 10. Mantenimiento e Intendencia | 19.1, 19.2, 19.*** profesoras vespertinas |
| 2. Subdirectora | 11. Contabilidad y Personal | 20.1, 20.2, 20.*** prof. de humanidades |
| 3. Secretaria general | 12. Coordinadora de Área de humanidades | 21.1, 21.2, 21.*** prof. de ciencias |
| 4. Coordinadora Primaria | 13. Coordinadora de Área de ciencias | 22.1, 22.2, 22.*** prof. mat. técnicas |
| 5. Coordinadora Secundaria | 14. Coordinadora de materias técnicas | 23.1, 23.2, 23.*** madres delegadas |
| 6. Coordinadora Vespertina | 15. Auxiliar de madres delegadas | 24.1, 24.2, 24.*** preceptoras |
| 7. Coordinadora Preparatoria | 16. Auxiliar de preceptoras | 25.1, 25.2, 25.*** personal de Man. e Int. |
| 8. Directora de Orientación | 17.1, 17.2, 17.*** profesoras de primaria | 26.1, 26.2, 26.*** Aux. cont. y secretarías |
| 9. Auxiliar de dirección administrativa | 18.1, 18.2, 18.*** profesoras de secundaria | 27. Sociedad de padres de familia |
| | | 28. Sociedad de exalumnas |

3.6. Características del personal docente.

3.6.1. Ingreso y Permanencia.

Uno de los problemas más graves en la Institución objeto de la presente investigación ha sido la constante rotación del profesorado -ya que es muy difícil conseguir profesores competentes que radiquen en la ciudad-, lo cual provoca que cada año se tenga que hacer un esfuerzo denodado para seleccionar, y capacitar a los nuevos profesores. Como consecuencia, los planes de formación que se elaboran como jornadas iniciales, no han podido tener continuidad.

En la tabla IV podemos observar el total del profesorado de cada año, del curso 1975-1976 al curso 1980-1981. En ella quedará claro el ingreso y egreso del profesorado en cada curso escolar. La fluctuación del número total de profesores se debe a la disminución o aumento de profesores de tiempo completo repercutiendo de forma inversa el número total.

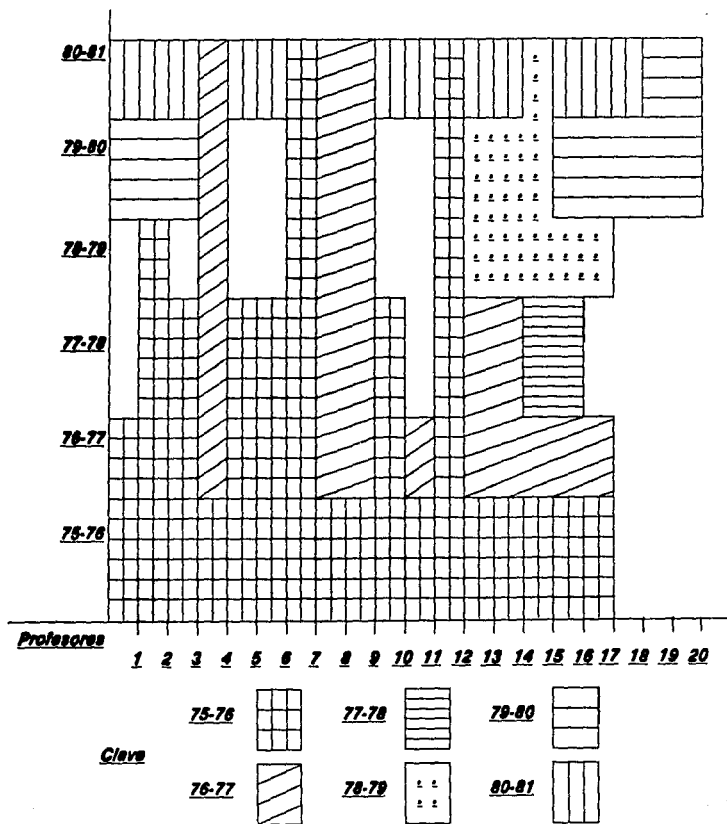
T A B L A I V

Curso	Total de profesores.	Permanecen de cursos anteriores.	Nuevo ingreso.	Cambian al final del curso	%
75-76	17	*	17	9	52.9
76-77	17	8	9	5	29.4
77-78	14	12	2	8	57.1
78-79	11	6	5	3	27.3
79-80	16	8	8	8	50.0
80-81	20	8	12	5	25.0
Media Total					40.0%

*No se toma en cuenta si ingresan o ya estaban de cursos anteriores, la estadística se sacó como si todos hubieran ingresado en 1975.

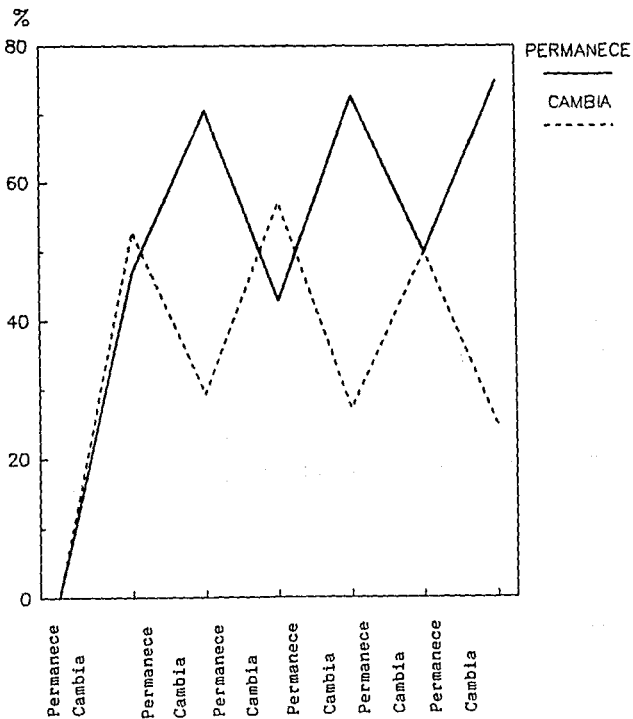
GRAFICA V

"Ingreso y Permanencia del Profesorado" -corresponde a la tabla IV



Como se puede constatar tanto en la gráfica 1 -donde se observa el ingreso de nuevos profesores y la permanencia de éstos desde el curso 1975-1976 hasta el curso 1980-1981- como en la -- gráfica VI, donde se refleja la permanencia y el cambio del profesorado, queda claro que la permanencia es un poco mayor. Sin embargo el porcentaje del cambio es muy alto -40%-.

GRAFICA VI



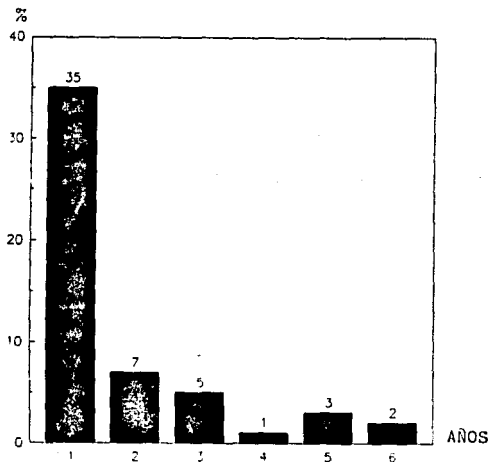
Si sacamos una medida total de la permanencia del profesora do, vemos que nos resulta una permanencia media de 1 año 8 meses por profesor. Ver tabla VII.

T A B L A VII

Profesores	duración	Media
35	1 año	
7	2 años	
5	3 años	
1	4 años	
3	5 años	
2	6 años	1.8 años

En la gráfica 3, podemos observar el porcentaje de profesores respecto al tiempo que presto sus servicios en el Colegio. - El porcentaje más alto corresponde a los que permanecen sólo un año; el más bajo a 4 años.

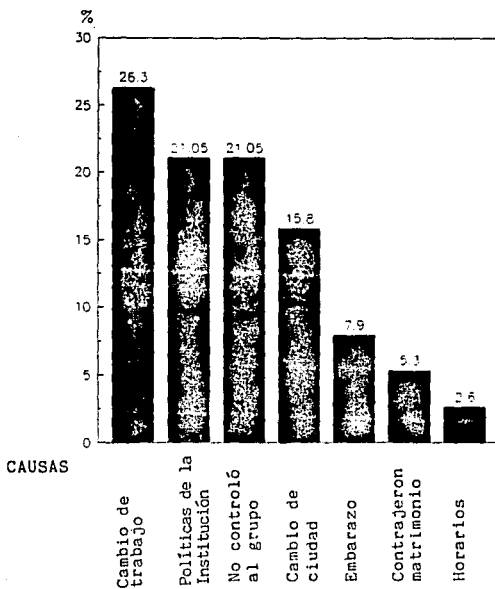
GRAFICA VIII



El problema de la rotación queda manifiesto, pero todo tiene una causa y ésta la buscamos de nuevo en los expedientes del profesorado, lo que refleja es lo siguiente:

26.3 %	Cambio de trabajo.
21.05	No controló al grupo
21.05	No adherirse a las políticas de - la Institución.
15.8	Cambio de ciudad.
7.9	Embarazo.
5.3	Contrajeron matrimonio.
2.6	Problema de horario.

GRAFICA IX
"Causas de Baja de los Profesores"



3.6.2. Profesión:

Este primer problema de la rotación, no es el único que ha llevado al planteamiento de la necesidad de formar a los profesores. Existe un segundo hecho: la mayoría del profesorado no son maestros egresados de la normal superior, sino profesionistas de diversas especialidades, lo cual implica que tienen una débil formación pedagógica.

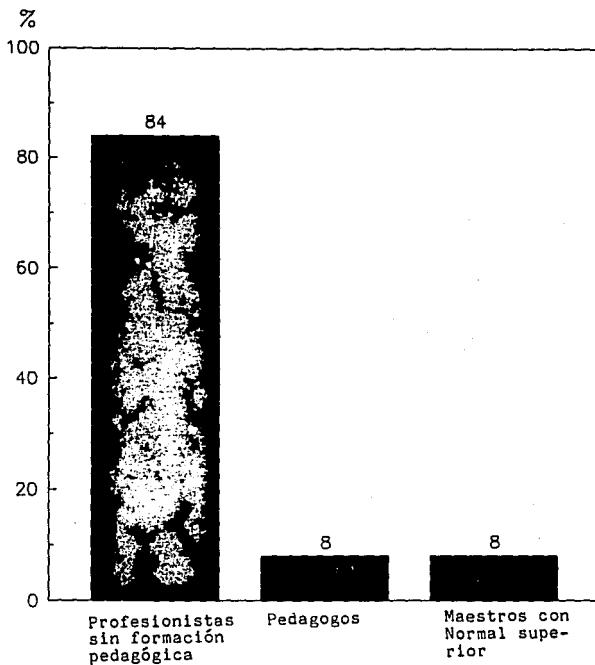
En la tabla X quedan manifestadas las profesiones de los -- profesores desde el curso 1975-1976 hasta 1980-1981.

T A B L A X

Profesión	%	Sub total
<u>Diversas profesiones:</u>		
Lic. Administración de Empresas	2	
Ing. Civil	2	
Lic. Historia	2	
Ing. Fruticultor	2	
Periodista	2	
Contador Público Titulado	4	
Lic. en Psicología	4	
Maestra en Inglés	6	
Médico	6	
Químico Farmacobiólogo	6	
Ing. Químico	6	
Lic. Filosofía	6	
Diseño y Decoración	8	
Trabajo Social	8	
Lic. Derecho	10	
Ing. Bioquímico	10	
Total diversas profesiones		84%
<u>Maestros Normalistas:</u>		
Maestra en Letras	2	
Maestro en Matemáticas	2	
Maestro en Geografía	2	
Maestro en Música	2	
Total Maestros Normalistas		8%
<u>Lic. Pedagogía:</u>		
Lic. en Pedagogía	8	
Total Lic. en Pedagogía		8%
Suma		100%

Fuente: La autora.

GRAFICA XI
"Profesiones" Cursos 1975 a 1981



Así, hasta el momento el problema que se presenta para la formación continuada, queda delimitado en:

- a) Una constante rotación del profesorado;
- b) Un porcentaje muy alto de profesionistas sin formación pedagógica.

Por lo tanto, si se da una oportuna selección y formación a los profesores a través de unos medios establecidos y sistemáticos, podremos: con respecto al inciso a) reducir el nivel de rotación -de las 7 causas estudiadas, dos de ellas por falta de -- adhesión a la política de la Institución y no control de grupo - (40%) son representativas y se pueden solucionar pedagógicamente. -Con respecto al inciso, b) capacitarlos pedagógicamente.

3.7. Observaciones y sugerencias.

En los últimos años, el equipo directivo más preocupado por la orientación personal de los alumnos y la formación del profesorado en su función orientadora, había venido formando el Departamento de Orientación desde 1978 y no atendió preferentemente la formación docente . Se observó una serie de deficiencias en el trabajo de los maestros, debiéndose a diversas causas: dada la dificultad para conseguir profesores en la ciudad, faltó una debida selección -por carecer de suficientes candidatos-; la preparación didáctica era escasa (Cfr. 3.5.), igual que el trabajo en equipo; poca investigación -sólo un proyecto se había promovido no se seguía una línea definida de desarrollo para años sucesivos, La formación de profesores, por tanto, ha sido una formación general y no adecuada a las necesidades presentes y futuras. Ha -- faltado una estrategia de formación sistemática del profesorado.

La formación sistemática y adecuada para el profesorado dentro del centro educativo se puede dar por conducto del Departamento Académico ya existente, estructurándolo para que a través de él, se pueda formar a los profesores en su función docente en sus aspectos: cognoscitivo, para profundizar y actualizar contenidos-

programáticos y el marco general de la pedagogía, para desarrollar habilidades didácticas, de orientación, de organización y actitudes.

T E R C E R A P A R T E

CAPITULO CUARTO

"Estructura y sistematización del departamento académico"

4.1. Concepto.

"Se denomina Departamento al conjunto de profesores que trabajan sobre un aspecto concreto, un área cultural o un campo de orientación determinado; son por tanto, grupos de profesores especialistas en una misma función docente u orientadora que entre sí se complementan" (75).

El Departamento Académico en la institución estudiada, está formado por todos los profesores de preparatoria que tengan una función docente o investigadora, ya que los profesores con función orientadora se agrupan en el Departamento de Orientación.

4.2. Objetivos.

La finalidad del Departamento Académico es la de orientar y perfeccionar la función docente del profesorado de la institución, de forma sistemática y continua. Perfeccionar a través de tareas acostumbradas y a través de nuevas actividades.

El perfeccionamiento se refiere a un aumento de calidad, una capacitación mayor en lo que se está haciendo, una superación de las limitaciones propias para desarrollar actividades positivas. Esto requiere de los profesores que tengan una actitud de superación.

75) GARCIA HOZ, V. Organización y dirección de centros educativos. p. 36

El perfeccionamiento se notará:

- "En la calidad de la tarea realizada.
- La capacidad de decisión.
- La capacidad de responsabilizarse.
- La congruencia entre ser y actuar.
- El progreso técnico profesional.
- La capacidad de trabajar en equipo" (76).

Así podemos concluir que los objetivos del Departamento serían: conseguir la máxima calidad de educación posible, -dada la situación real-, y conseguir el mayor rendimiento de los recursos humanos y materiales.

Estos objetivos tienen que ir de acuerdo a los objetivos tendencia del colegio: proporcionar a los alumnos una educación de calidad, cantando con una adecuada participación de los profesores.

4.3 Función.

El Departamento Académico se encargará de:

1. La programación de toda función docente que se ha de realizar.
2. El análisis periódico y crítico del desarrollo del proceso docente.
3. El perfeccionamiento docente de los profesores a través de:
 - a) el establecimiento de un plan de actividades formativas específicas;
 - b) la programación de cursos de perfeccionamiento en periodos sucesivos;
4. La revisión sistemática de bibliografía.
5. El establecimiento de un plan de investigaciones.

76) ISAACS, D. Como mejorar la dirección de los centros educativos.
p. 99

4.4 Organización.

En la organización del Departamento Académico tendremos en cuenta tres aspectos:

1. Elementos personales
2. Elementos materiales
3. El tiempo.

4.4.1 Los elementos personales incluyen:

1. Coordinador del Departamento.
2. Equipo docente
3. Profesor secretario
4. Profesor auxiliar.

4.4.1.1. Coordinador del departamento: es la persona que coordina los esfuerzos de los demás profesores. Se elige entre los profesores integrados del centro educativo con las condiciones que se señalan enseguida: (77)

- capacidad de promover un trabajo cooperativo,
- capacidad para las relaciones humanas,
- saber potenciar las cualidades de cada uno de los profesores a su cargo,
- cierta experiencia docente,
- capacidad investigadora,
- conocer las publicaciones actuales de su materia,
- técnicamente apto: conocedor del área de contenido de su departamento, de la didáctica, etc.,
- capacidad de organizar, coordinar, distribuir y supervisar las tareas habituales o extraordinarias que se realicen,
- capacidad para utilizar las técnicas de dirección más habituales (dirección de reuniones, entrevistas, dirección por objetivos, etc).

77) Cfr. TOURON J. Los departamentos docentes en el centro educativo p. 5

Si no existe esta persona en el centro se le debe capacitar en un tiempo no muy largo.

"Y cuando se ha seleccionado un jefe de departamento y se le coloca en una situación realista para que pueda dedicarse a éste- piensen en tiempos adecuados, por ejemplo- la labor del propio departamento deja sentir su acción" (78):

Sus funciones pueden ser:

1. Transmitir objetivos tendencia del colegio a todos los profesores.
2. Establecer y dar a conocer criterios sobre:
 - a) Planeación, realización y evaluación de contenidos y programas.
 - b) Evaluación de cada profesor.
 - c) Evaluación de alumnos.
 - d) Mínimo normativo -lo que el profesor debe desarrollar necesariamente- y zona de autonomía -lo que el profesor puede desarrollar a su manera y según sus condiciones personales-. Esto tanto de profesores como de alumnos. (79)
3. Orientar o asesorar:
 - a) al profesor auxiliar para la elaboración y consecución del material necesario para el Departamento;
 - b) a profesores suplentes;
 - c) a los profesores para resolver problemas de disciplina.
4. Con respecto a las reuniones:
 - a) las convoca;
 - b) las mantiene regularmente;

78) GARCIA HOZ, V. Op. Cit. p. 39

79) Cfr. ISAACS, D. Como mejorar la dirección de los centros educativos. p. 143

- c) favorece el intercambio de ideas en lo referente a su especialización,
- d) estimula a que todos participen y trabajen en equipo,
- e) estimula para que den iniciativas.

5. En entrevistas formales e informales:

- a) mantiene comunicación constante con las personas de su Departamento;
- b) platica con los profesores sobre cuestiones profesionales o personales que puedan afectar a su eficacia docente;
- c) reconoce, alimenta y estimula la formación profesional y la iniciativa personal;
- d) estimula a mantener una actividad de renovación.

6. Para la capacitación y perfeccionamiento:

- a) fomenta actividades informativas, asambleas, cursos, conferencias, etc;
- b) estimula la investigación y define programas;
- c) capacita para el conocimiento y uso de metodología participativa propia de una educación personalizada.

7. Informa al Director de su Sección.

8. Asume la responsabilidad de una información interdepartamental. (80)

4.4.1.2. Equipo docente:

"Es el conjunto de profesores que interactúan con un mismo grupo de alumnos" y que forma parte del Departamento Académico. Cada uno de los miembros es solidario de la actividad del equipo, cuyo trabajo realiza en parte conjuntamente y en parte individualmente, con autonomía de cada miembro en la tarea para la cual está más específicamente preparado.

Sus funciones serían las siguientes:

1. Planeación de actividades docentes que se han de realizar de acuerdo con las informaciones didácticas del Departamento:
 - establecer objetivos
 - seleccionar y ordenar contenidos
 - especificar actividades y experiencias
 - señalar técnicas de presentación
 - prever recursos y material didáctico
 - temporalizar tareas y elaborar plan
 - precisar cuestionarios de evaluación
2. Realización colectiva e individual de acuerdo con lo planeado.
3. Control del proceso educativo total de los grupos.
4. Control del rendimiento de cada escolar.
5. Llevar a cabo algún proyecto de investigación.
6. Colaborar activamente con el Departamento.

4.4.1.3. Profesor Secretario

Lleva el registro de las reuniones, seminarios, cursos, etc. Forma parte del equipo docente.

4.4.1.4. Profesor auxiliar.

No tiene función docente propiamente dicha. Se encarga de ta-

reas no docentes, especialmente en las que faciliten el trabajo del equipo de profesores, como por ejemplo del material didáctico: compra de libros y revistas, compra de material audiovisual, alquiler de materiales, mantenimiento de materia audiovisual, preparación de copias, compra de materias base y equipo para producción de material educativo, etc.

4.4.2. Elementos materiales.

Aunque sean secundarios con respecto a los elementos humanos, en la institución estudiada existe un lugar apropiado donde los profesores pueden reunirse; se pueden utilizar los cubículos para entrevista del Departamento de Orientación, hay sala de profesores, tienen acceso a la biblioteca con zona para profesores. Sin embargo tendría que ponerse al día la información bibliográfica - en lo que a sus materias y medios didácticos se refiere.

En cuanto al material didáctico no hay una profusión de medios técnicos pero sí los aparatos audiovisuales más socorridos. Aunque sabemos que el éxito del Departamento no se debe a esto -- solamente, sino a la creatividad que los profesores pongan en el desempeño de su labor docente.

4.4.3. Tiempo didáctico.

El problema de la temporalidad es grave cuando el profesor sólo trabaja unas cuantas horas del día, ya que no es profesor de medio tiempo o tiempo completo, y habitualmente está agobiado por la falta de tiempo para sus tareas docentes.

Sin embargo, desde la contratación se les puede hablar de la importancia de su colaboración en el Departamento Académico y el tiempo que deberán invertir para que redunde en más eficacia de su labor docente.

El coordinador podría dedicar 8 horas semanales a esta tarea de atención a los profesores, y el equipo docente 2 horas semana--

les, de las cuales 1 hora la pueden dedicar a sesiones generales-
y la otra, a reuniones con profesores de materias afines o --
del mismo grupo.

CAPITULO QUINTO

"Plan de Trabajo".

5.1. Selección de profesores:

Se hace a través del Departamento Académico. El coordinador sabe que de una buena selección depende en gran parte la eficacia del colegio: conseguir la máxima calidad de educación posible a través de un rendimiento favorable de los recursos humanos y materiales.

5.1.1. Criterios de selección:

- a) Formación cultural y profesional requerida para dar clases en bachillerato; que tenga la normal superior, o título universitario referente a la asignatura que impartirá.
- b) Tiempo con el que cuenta en relación con las necesidades del centro educativo es una persona que estará por poco tiempo -- mínimo un ciclo escolar-- porque sus aspiraciones sean trabajar en la universidad, por ejemplo, es necesario ver si se adecuan sus -- cualidades, capacidades e intereses a los requerimientos del centro educativo y, por tanto si la actividad que va a realizar se -- adecua a ellas.
- c) Que llene los requisitos mínimos de edad, sexo, y situación personal que requieren las políticas del centro educativo.
- d) Disposiciones para integrarse a los objetivos del centro educativo, al estilo y filosofía del mismo y a estar en condiciones de trabajar congruentemente con estos conceptos teóricos.
- e) Disposición y apertura para integrarse al proceso de orientación y perfeccionamiento del profesorado para el logro de una educación de calidad.

- f) Disposición para una autoevaluación continua.
- g) Comprometerse con el proceso de orientación y perfeccionamiento a través de su colaboración con el Departamento Académico.

5.1.2. Técnicas.

a) Curriculum vitae. Con el fin de obtener los datos generales acerca de sus estudios y experiencia profesional: nombre completo, lugar y fecha de nacimiento, estado civil, nacionalidad, - estudios realizados -nivel, institución, años de asistencia-, título o grados obtenidos, distinciones recibidas durante sus estudios, otros estudios profesionales realizados -institución, lugar y fecha-, actividades profesionales desempeñadas -institución, -- puestos y fechas-, actividades docentes desempeñadas -institución, cargo, fecha-, horario de actividades profesionales y docentes actuales -institución, puesto y horario-, cursos de actualización pedagógica -nombre del curso, institución, fecha- y otros comentarios que quiera proporcionar.

Esto habrá que tenerlo actualizado, teniendo una persona encargada en el Departamento Académico.

b) Entrevista: pueden ser varias ya sea para completar - la información recogida, ampliarla o modificarla. Además, a través de este instrumento se pretende conocer sus aspiraciones personales y, una segunda finalidad, es la de darle información y -- explicación amplia sobre los objetivos, la filosofía y el estilo del colegio, los compromisos que adquiere en cuanto a su función docente con la respectiva orientación y perfeccionamiento docente.

5.1.3. Reclutamiento.

- a) Del archivo del colegio sobre personal docente.
- b) A través del mismo equipo docente.
- c) Entre los padres de los alumnos del centro educativo que sean profesionistas.
- d) Pidiendo información a las normales superiores cercanas a la ciudad.

5.1.4. Antes de la contratación:

Consiste en:

- a) Horarios.
- b) Programas de la asignatura que impartirá.
- c) Sueldos.
- d) Objetivos del colegio.
- e) En qué consiste el proceso de orientación y perfeccionamiento-que va a recibir.

5.2. Atención a nuevos profesores.

El proceso de orientación a nuevos profesores es un proceso de maduración.

Primero se dará la información imprescindible a fin de que aprenda a manejarse con gusto dentro del centro educativo. Este proceso lleva a conocer al profesor para determinar en qué asuntos necesita orientación personal."Ya que es en esta situación -- donde más fácilmente se puede practicar esta atención individualizada para descubrir sus dificultades y tratar de remediarlas"-- (81) ayudando así a los profesores a su propio desarrollo personal en todas las áreas, ya que la formación de profesores va referida a personas.

Para esto hay que tener en cuenta la apertura o disponibilidad del nuevo profesor para recibir asesoramiento por eso, en el momento de la contratación, se le explicó en qué consiste el proceso de orientación que va a recibir.

El objetivo inmediato es capacitarlo para que conozca y cumpla con el mínimo normativo establecido en cada área de actividad, y para estimularlo a que aporte con iniciativa todo lo que pueda en su zona de autonomía. Antes de continuar definiremos mínimo

81) GORDILLA, Ma. V. La Orientación en el proceso educativo.
p. 235

normativo y zona de autonomía.

5.2.1. Mínimo normativo: "Es el conjunto de requisitos exigible para la realización de una tarea determinada" (82) y asegurar así la eficacia. Esto, en lo que se refiere a la actividad docente, son las tareas mínimas requeridas; pero también hay un mínimo normativo para los alumnos. Estos mínimos normativos del docente y del alumno deben ser conocidos por los nuevos profesores antes de iniciar su tarea.

5.2.1.1. Modo de establecer el mínimo normativo. (83)

- a) Redactar un boceto
- b) Explicar al profesorado de lo que se trata, diciendo que no es para fiscalizar su trabajo, sino para su perfeccionamiento.
- c) Entregar el boceto para que cada uno pueda opinar.
- d) Discutir los temas donde no hay acuerdo.
- e) Concretar la definición del mínimo normativo.
- f) Establecer el plan de orientación grupal y personal para capacitar a los profesores que lo necesiten, desde el Departamento Académico.

5.2.1.2. Bocetos de mínimo normativo. (84)

1. Sobre cuestiones generales:

- a) Siempre acudir a la persona responsable para pedir información, pedir permisos, presentar un informe, etc., cuando se trate de una cuestión formal siguiendo los trámites establecidos:

- 1) Los problemas técnicos: "Se estudian y planean a través de la reflexión personal y en la comunicación con los -- equipos educadores y departamentos a que pertenezca el -

82) ISAACS, D. Op. Cit. p. 54

83) Ibid. p. 153

84) Ibid. p. 146

profesor Cuando los problemas no se resuelvan en la primera instancia sigue en el nivel siguiente de organización" (85): profesor → equipo educador o departamento → departamento → Consejo Directivo

2) Los problemas personales: los puede resolver directamente con algun miembro del Consejo Directivo.

- b) Reuniones:
 - acudir puntualmente,
 - acudir con una preparación adecuada,
 - aportar iniciativas,
 - avisar en caso de no poder asistir.

- c) Entrevistas:
 - acudir puntualmente,
 - acudir con una preparación adecuada,
 - avisar en caso de no poder asistir.

- d) Clases: sustituir a compañeros que se sabe no pueden dar clase, estar atento a cualquier grupo suelto.

- e) Encargos: cumplirlos bien y puntualmente. Por ejemplo, un informe.

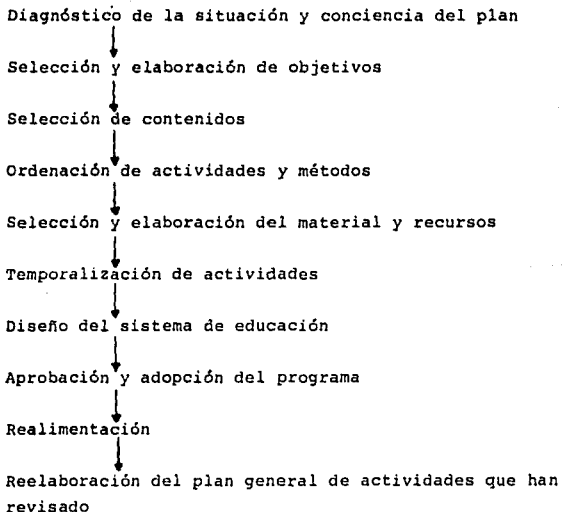
- f) Asistencia a conferencias, jornadas iniciales, cursos de perfeccionamiento.

2. Sobre el área de docencia.

- a) En cuanto a la planeación.
 - 1. Concretar por escrito los objetivos generales y particulares en su triple aspecto -conocimientos, destrezas y actitudes- para cada materia y cada grupo de alumnos, siempre de acuerdo con los objetivos del centro (educación personalizada).

2. Especificar cómo se dividirá la materia, unidades y sesiones
3. Concretar para cada tema la metodología, técnicas, material y un tiempo determinado para el logro de los objetivos propuestos.
4. Definir momentos y técnicas de la evaluación.

Diagrama que expresa el proceso conducente a la elaboración de su programa (Basado en "Dirección y Gobierno de Centros Educativos" de García Hoz et al.):



b) En cuanto a la ejecución.

1. Tratar a cada alumna según sus necesidades. Para ello - hará falta:
 - conocer los nombres de las alumnas
 - conocer los puntos fuertes y débiles de cada alumna de la materia en cuestión.
 - conocer la estructura social de la clase.
2. Adaptar el desarrollo de la clase a la situación concreta (alumnas cansadas, nerviosas, etc. etc).
3. Aplicar la planeación.
4. Utilizar las técnicas seleccionadas (normalmente serán - participativas), para el aprendizaje de los contenidos - programados.

c) En cuanto al control.

1. Aplicar un examen previo diagnóstico al inicio del año - escolar.
2. Apuntar aspectos interesantes relacionados con las alumnas.
3. Entregar relación de técnicas de evaluación que se va a aplicar.
4. Entregar exámenes que se van a aplicar después de cada -- unidad (exámenes mensuales, por ejemplo).
5. Revisar, al final de cada semestre, qué se ha conseguido (escuetamente, para mejorar el proceso del siguiente año).
6. Revisar la programación periódicamente e informar sobre - las rectificaciones que se le hagan y por qué causas.

5.2.2. Zona de Autonomía:

El profesro debe saber cuáles son los límites a su actividad: "debe saber en qué asuntos puede tomar una decisión autónomamente; en que asuntos tiene que consultar antes de tomar una -

decisión; y cuáles tiene que informar a su jefe inmediato" (86).

Su zona de autonomía:

1. Primero será pequeña y luego aumentará. Esta progresión cronológica va relacionada con las capacidades y cualidades de cada persona.
2. Tendrá que conocer lo que es su zona de autonomía, y sus límites.
3. Tendrá que entender bien la relación entre su trabajo profesional y los distintos trabajos en equipo que puede haber.
4. Comprender con profundidad el estilo del Centro y sus objetivos para no actuar disfuncionalmente.

5.2.3. Clasificación de niveles:

"La autonomía y normatividad corresponden al nivel de formación del profesor: a su competencia, a su conocimiento de los objetivos del Centro, a su capacidad de iniciativa, de colaboración, a su sentido de responsabilidad" (87).

Así nos encontramos con los distintos niveles:

Nivel A - directivos y asesores.

Nivel B - profesores integrados que cumplen con el mínimo -normativo, con gran iniciativa en su zona de autonomía.

Nivel C - profesores que cumplen poco con este normativo y no es funcional aún su zona de autonomía (88).

5.2.4. Proceso de capacitación:

Los pasos concretos de capacitación serían:

1. Informarle, aunque sea teóricamente, acerca de:
 - a) los objetivos del Centro;

86) Ibid. p. 60

87) OTERO, O.F. La participación en los centros educativos. p. 76

88) ISAACS, D. Op. Cit. p. 145

- b) lo que se espera del profesor ahora y lo que se esperará al final del año escolar en las distintas áreas de actividad, y ante quién es responsable;
- c) la estructura del Centro;
- d) las reglas básicas del comportamiento de alumnos y profesores.

2. Que aprenda:

- a) los nombres de sus alumnas y estudie las fichas de las que va a tener en clase;

3. Que asista a:

- a) reuniones formales e informales para que conozca a todos los profesores;
- b) clases de profesores B y que trabaje con ellos para tener bien preparadas una serie de clases y reciba la crítica de ellos mismos.

4. Entrevistas periódicas con el coordinador del Departamento -- Académico.

En esta constante orientación hay que irle diciendo cuál es su situación en el Centro:

- a) Si debe corregírsele algo, debe decirsele inmediatamente.
- b) Si se piensa que no es idóneo para el estilo educativo ---- del Centro, debe prevenirsele de antemano.
- c) Si falla en su perfeccionamiento, debe saberlo con claridad para poner remedio.

5.2.5. La identificación e integración al centro educativo:

Toda persona al llegar a una organización, trae objetivos, valores, actitudes que a veces no coinciden con los de la organización. Entonces puede ocurrir que su jerarquía de valores resulte incompatible con la filosofía del Centro educativo y sus actitudes pueden resultar disfuncionales. Sin embargo, sabemos que podemos lograr que esos objetivos, valores y actitudes sean -

modificados y lleguen a identificarse con los del Centro educativo. Es importante que se tenga en cuenta que los nuevos profesores requieren de un proceso de integración al Centro.

Este proceso de integración lleva tiempo: "cuanto más largo es el servicio en una organización dada, más fuerte es la identificación del individuo con la organización" (89).

Además del tiempo hay otros factores que pueden contribuir con el proceso de integración como son:

- a) Posibilidades de promoción -no necesariamente en línea directiva- sabiendo además que "hay que restar importancia al cargo y añadir valor a la responsabilidad: responsabilidad para cumplir con lo normativo y esforzarse en las zonas de autonomía" (90).
- b) Sistemas de participación desde la dirección.
- c) Prestigio del Centro educativo.
- d) Estimular el deseo de perfeccionarse como profesionales de la educación, encauzando su interés hacia los objetivos del Centro educativo.

5.3. Atención a Profesores Integrados.

Es el profesor B, el que ayuda realmente a conseguir los objetivos propuestos por el Centro: "Conoce el microentorno que es el Centro educativo y conociéndose a sí mismo toma la decisión libre de apoyar con ilusión lo que persigue el Centro" (91).

El profesor B actúa congruentemente con la filosofía de la Institución: acepta la educación de la libertad, dando libertad a los alumnos y respetándolos como personas.

Estos profesores están preparados para hacer uso de sus zonas de autonomía de manera muy amplia, fomentando así sus carac-

89) MARCH y SIMON. Teoría de la Organización. p. 80

90) ISAACS, D. Op. Cit. p. 32

91) Ibid. p. 93

terísticas y cualidades. De este modo se obtienen profesores sa
tisfechos con su trabajo y con deseos de perfeccionarse.

De hecho, un profesor B es un profesor permanente, pero sab
mos que hay personas que aunque lleven 10 años en el Centro edu
cativo no actúan conforme al estilo del Centro; entonces no pue
den ser profesores B a menos de que el trabajo que realizan no -
tuviera implicación con las relaciones humanas, ya que cuando --
éstas son adecuadas en un Centro educativo, vienen a significar-
"el resultado de una convicción profunda de que lo que se está ha
ciendo es importante; de que hay acuerdo en lo fundamental y res
peto total hacia la persona del otro" (92).

Para que un profesor pueda ser clasificado en nivel B nos -
interesa conocer:

- a) Su cumplimiento normativo.
- b) Su iniciativa en su zona de autonomía.
- c) Sus posibilidades reales que resultarán del equilibrio entre
el marco grande de los objetivos del Consejo directivo y las
aspiraciones personales del profesor.

Tales profesores son pieza clave para el perfeccionamiento
de profesores nuevos ya que éstos llegan al centro educativo con
distinta capacidad de iniciativa, diferente nivel de desarrollo
de su libertad personal, distintos objetivos, etc, por lo que efec
túan el trabajo docente en el Centro educativo de manera muy de
sigual.

"Esta tarea -en la formación de profesores- es fundamental
mente una labor personalizada como lo es la misma tarea de la --
educación de los alumnos" (93).

Nos convendría hablar un poco de esta educación personaliza
da que no sólo es utilizada en la educación de los alumnos sino
en el perfeccionamiento del profesorado.

92) Ibid. p. 94

93) Ibid. p. 95

5.3.1 Educación personalizada

La educación personalizada va encaminada a que el alumno se vaya responsabilizando de su proceso de enseñanza aprendizaje, en un marco de libertad responsable donde va aprendiendo a perfeccionar su capacidad de dirigir su propia vida en medio de la comunidad donde vive.

Así la educación personalizada, surgió en medio de una sociedad donde la técnica tiene el peligro de masificar a la persona, desprendiéndola de lo más importante que tiene: sus potencias específicamente humanas, a través de las cuales va realmente a alcanzar una verdadera educación.

La educación personalizada tiende a armonizar la socialización de la educación colectiva, con la atención individual, la ayuda personal. Va estimulando en común el proceso de Enseñanza-Aprendizaje como en la enseñanza colectiva, sin embargo, presta atención y orienta el proceso personal de desarrollo, aprovechando así toda la capacidad del alumno.

Toda la actividad del alumno personal o colectiva -elección de trabajos, aceptación de responsabilidades colectivas- se convierte en un elemento de formación personal.

Objetivos
de la Educación
personalizada

libertad de iniciativa-Singularidad
libertad de elección-Autonomía
libertad de aceptación-Apertura

94) Cfr. GARCIA HOZ, V. Educación personalizada.

En ese ambiente de libertad el alumno formula su proyecto personal de vida y desarrolla la capacidad de llevarlo a cabo.

Toda la actividad escolar se ha de organizar sobre la base de la personal libertad de cada alumno.

Organizar todas las actividades escolares sobre la base de la libertad responsable, requiere el que profesores y directivos se comprometan personalmente, ya que esto no se reduce a un -- conjunto de técnicas sino también de actitudes de comportamiento.

Esto requiere un proceso de mejora en todos, que implica - no sólo enriquecimiento interior sino también servicio a los demás, quedando claro el concepto de libertad como "ser más señor de sí mismo para mejor servir a los demás" (95) poniendo - de relieve dos dimensiones:

- a) Enriquecimiento interior - señorío de sí mismo
- b) Servicio a los demás - que es preocupación por el bien común superando los obstáculos personales.

Si en un centro educativo se promueve la educación de la - libertad de cada alumno en las situaciones de trabajo y de relación humana, se han de buscar objetivos que vayan relacionados con el desarrollo de esa libertad personal.

"La libertad se ejercita en la decisión. Por ello enseñar a decidir es un aspecto central de la educación de la libertad" (96).

95) OTERO O.F. La participación en los centros educativos p.48

96) GARCIA HOZ V., Op. Cit. p. 28

Por eso los profesores han de proponerse formalmente, el logro de esos objetivos, que van encaminados a dar diversas posibilidades de elección, en las distintas situaciones que va presentando la actividad escolar, de modo que realmente vaya ejercitándose en el uso de la libertad.

Para el profesor eso implica una cuestión de técnicas de organización del trabajo de sus alumnos y conlleva una actitud de respeto a su libertad, fomentando su participación ya que sin ésta no se pueden dar posibilidades de aceptación, de iniciativa y de elección para cada alumno. Así el profesor debe dar constantemente oportunidades de participación en el planeamiento de su trabajo y de iniciativa en el uso de procedimientos de ejecución; -- además debe hacer viable y fomentar la autoevaluación, para que lleguen por experiencia personal a entender que así todo su trabajo está realizado con autonomía y con responsabilidad, que son manifestaciones de libertad.

Todo esto se logra si el profesor que dirige el proceso de Enseñanza-Aprendizaje se propone con iniciativa personal el servir a los demás.

El profesor por tanto, tendrá que preparar la situación del trabajo (esto lo hará a través de objetivos, técnicas, material, etc.), de modo que logre interesar a los alumnos y responsabilizarlos en la tarea encomendada.

Es entonces cuando el profesor dirige la tarea del alumno y éste participa a través de su autonomía, ayudado por el profesor; esta ayuda consiste en exigir un mínimo normativo delimitando su zona de autonomía.

La tarea del profesor consiste, en gran parte, en dirigir el trabajo de los alumnos.

"Esta preparación específica, para la participación debería incluirse en el proceso de formación y perfeccionamiento del profesorado..."(97)

79.
ESTA TESIS NO DEBE SALIR DE LA BIBLIOTECA

5.3.2. Metodología participativa.

Comprende un conjunto de técnicas de aprendizaje en las que se encuentra con las mejores aportaciones, normalmente basadas en experiencias profesionales, de cada uno de los que integran el grupo de estudio.

En realidad comprende toda técnica mediante la cual el profesor logra la participación de todos -o de casi todos- los integrantes del grupo.

"Lo característico de esta metodología es que cada uno de los participantes modificando su equilibrio se pone en acción, traspassa las barreras sucesivas de la expectación -contemplar, mirar a- y de expectación -esperar, aguardar- para tomar parte en la situación de aprendizaje hasta llegar a ser -- parte de la misma" (98).

Esta metodología tiene como finalidad crear una situación óptima de trabajo para lograr unos objetivos relacionados con el proceso educativo de cada participante.

5.4 Jornadas al inicio del curso escolar para todos los profesores.

Se propone, ahora, una serie de actividades de integración al centro educativo que se llaman "Jornadas Iniciales" cuyo objetivo va dirigido a las áreas cognoscitiva y actitudinal.

98) VAZQUEZ GOMEZ, G. El perfeccionamiento de los profesores y la metodología participativa. p. 49

5.4.1. Objetivos generales:

Dominio Cognoscitivo;

Que conozcan:

1. La estructura organizativa del Centro educativo.
2. Funcionamiento de los Departamentos de Orientación y Académico.
3. El plan de orientación y perfeccionamiento para los profesores.
4. Mínimo normativo y zona de autonomía.
5. Los objetivos del centro educativo:
 - a) Fines y medios de la educación.
 - b) Educación personalizada. Educación en la libertad responsable.
 - c) Metodología participativa.
6. Las características psicológicas de la adolescente -15 a 18 años-.
7. Aspectos didácticos sobre planeación.
 - a) Fundamentos de la planeación: objetivos, temas.
 - b) Planeación de la realización: métodos, técnicas, materiales.
 - c) Planeación de la evaluación: propósitos, momentos y -- técnicas de evaluación.
8. Su programa o programas de su asignatura o asignaturas. - (Trabajos en equipo o a través del Departamento y equipo educador.)

Dominio Actitudinal

Que valoren:

1. Los objetivos del Centro educativo.
2. La necesidad de la formación permanente de el profesor.
3. El trabajo en equipo a través de los departamentos y equipos educadores.

5.4.2. Dirección de las jornadas.

Estarán a cargo de dos personal responsables del plan de formación de profesores: el coordinador del Departamento Académico y el coordinador del Departamento de Orientación -trabajan conjuntamente aunque tienen planes diversos con la colaboración de del equipo docente bajo la supervisión del Consejo directivo como responsable último del plan, aquí no aparecerá el plan del Departamento de Orientación-.

Conviene que participen en la dirección de las sesiones aquellos profesores que por su preparación y experiencia se consideran idóneos para ello -serían profesores del nivel B-.

5.4.3. Contenido de las jornadas.

- 1) Estructura organizativa:
 - a) del Centro en general.
 - b) de los Departamentos Académicos y Orientación.
- 2) Plan calendarizado de orientación y perfeccionamiento durante el año escolar.
- 3) Mínimo normativo y zona de autonomía: El trabajo del profesor.

- 4) Objetivos del Centro educativo.
- 5) Características psicológicas del adolescente - 15 a 18 años.
- 6) Elaboración de objetivos de aprendizaje e iniciación de - la programación.

5.4.4. Plan Concreto por Módulos.

1. Organización general del centro - Módulo 1 de 3 hrs. 45min.
2. Conocimiento de los alumnos I - Módulo 2 de 3 hrs.
3. Conocimiento de los alumnos II - Módulo 3 de 3 hrs.
4. Conocimiento de los alumnos III - Módulo 4 de 3 hrs.
5. Los objetivos en el centro educativo I - Módulo 5 de 3 hrs.
6. Los objetivos en el centro educativo II - Módulo 6 de 3hrs.
7. Los objetivos en el trabajo del profesor I - Módulo 7 de 3 hrs.
8. Los objetivos en el trabajo del profesor II - Módulo 8 de 3 hrs.
9. La metodología del estudio I - Módulo 9 de 3 hrs.
10. La metodología del estudio II - Módulo 10 de 3 hrs.
11. La metodología del estudio III - Módulo 11 de 3 hrs.
12. La metodología del estudio IV - Módulo 12 de 3 hrs.
13. Evaluación I - Módulo 13 de 3 hrs.
14. Evaluación II - Módulo 14 de 3 hrs.
15. Evaluación III - Módulo 15 de 3 hrs.

Módulo No. 1

Tema: "Organización general del Centro"

<u>Tiempo</u>	<u>Contenido</u>	<u>Metodología y Técnicas</u>
15' -----	Presentación - inicio jornadas iniciales	Expositiva grupo general
30' -----	Organigrama- Departamentalización Plan de orientación y perfeccionamiento	Expositiva grupo general
60' -----	Estudio individual y discusión general de un caso: "Experiencias de un profesor nuevo"	Caso estudio individual y discusión general
30' -----	Introducción al tema del trabajo del profesor (documento de consulta "Mínimo normativo y zona de autonomía").	Expositiva grupo general
15' -----	Contestación a un cuestionario "Tareas típicas del profesor"	Individual
30' -----	Trabajo práctico sobre el cuestionario anterior -coordinados por profesores B-.	Corrillo
45' -----	Comentarios del trabajo realizado	Participativa grupo general

* Las notas técnicas y los casos son material elaborado por el ICE (Instituto de la Ciencia de la Educación, Universidad de Navarra), con autorización para que el Centro los utilice.

Módulo No. 2

"Conocimiento de los alumnos" I

- 60' ----- Estudio y discusión general de Individual
una nota técnica: "Procedimiento grupo
tos de recogida de datos para general
el conocimiento de los alumnos!"
- 15' ----- Estudio individual y comentario Individual
de un documento: "Tipos de ca- grupo
rácter". general
- 45' ----- Trabajo práctico a partir del- Pequeños
documento; reconocimiento de - grupos
los diversos tipos de carácter.
- 60' ----- Comentarios al trabajo realizado Grupo
do y orientaciones sobre la -- general
educación de los diferentes ti
pos de carácter.

Módulo No. 3

"Conocimiento de los alumnos" II

- 60' ----- Estudio individual y discusión Individual
general de una nota técnica: - Grupo
"En torno a la adolescencia" grande
- 60' ----- Estudio individual en pequeños Pequeños
grupos de un caso sobre un pro grupos
blema de indisciplina.

60' ----- Discusión general Grupo
grande

Módulo No. 4

"Conocimiento de los alumnos" III

60' ----- Estudio individual y discusión Grupo
general de un caso: Sobre pro- grande
blemas propios del adolescente.
("Anibel Ferreiro").

60' ----- Estudio individual y trabajo - Individual
en pequeños grupos en torno a Grupos
una nota técnica: "La rebeldía pequeños
en la adolescencia".

60' ----- Discusión general Grupo
grande

Módulo No. 5

"Los objetivos en el centro Educativo" I

60' ----- Nota técnica. "Supuestos básic^os Estudio
para la formulación de ob- individual y
jetivos educativos" (fines y - trabajo en
medios de la educación). pequeños---
grupos.

60' ----- Discusión general Diálogo
grupo
general

60'	----- Un caso sobre "El Centro Escolar Salinas"	Estudio individual y grupo general.
-----	---	-------------------------------------

Módulo No. 6

"Los Objetivos en el Centro Educativo" II

60'	----- Un caso sobre "La puesta en marcha de un trabajo por objetivos"	Individual y General
60'	----- "Algunos textos sobre educación personalizada: Educación en la libertad responsable".	Individual pequeños grupos
60'	----- Discusión general	Diálogo General

Módulo No. 7

"Los Objetivos en el Trabajo del Profesor" I

60'	----- Una nota técnica "Objetivos en el proceso educativo"	Individual y general
15'	----- Cuestionario "Objetivos Educativos"	Individual
60'	----- Trabajo práctico sobre el cuestionario anterior: a) Ordenación de las respuestas dadas por los componentes del grupo. b) Estudiar qué supone y exige algunos de los objetivos del cuestionario.	Pequeños grupos
45'	----- Comentarios al trabajo realizado	General

Módulo No. 8"Los objetivos en el trabajo del profesor" II

- | | | |
|-----|--|----------------------------|
| 60' | ----- Estudio individual y discusión general de una nota técnica -- "Presentación de una taxonomía de objetivos educativos. Dominio cognoscitivo". | Individual y grupo general |
| 60' | ----- Trabajo práctico en pequeños - grupos en torno al documento - "Utilización de la taxonomía - de B.S. Bloom. Dominio Cognoscitivo". | Pequeños grupos |
| 60' | ----- Comentarios al trabajo realiza do | |

Módulo No. 9"La Metodología del Estudio" I

- | | | |
|-----|---|----------------------------|
| 30' | ----- Estudio y discusión de un docu mento "Resultados obtenidos- en la aplicación de dos cues- tionarios sobre metodología -- del estudio". | Individual y general |
| 30' | ----- Lectura y comentario de un -- cuestionario para alumnos y -- otro para profesores (DPE-48 y DPE-46) | Individual y general |
| 60' | ----- Estudio individual y trabajo - con pequeños grupos de una no ta técnica "la metodología del estudio como preparación para un trabajo educativo" | Individual pequeños grupos |

60' -----Discusión General General

Módulo No. 10

"Metodología del estudio" II

60' ----- Estudio individual y trabajo Individual
 en pequeños grupos de una Pequeños
 ta técnica "La metodología -- grupos.
 del estudio como responsabili
 dad compartida".

60' ----- Discusión general General

60' ----- Estudio individual y discu--- Individual
 sión general de dos documen-- General
 tos "El estudio dirigido" ---
 "Una experiencia de estudio -
 dirigido"

Módulo No. 11

"La metodología del estudio" III

60' ----- Estudio individual y discu--- Individual
 sión general de una nota téc- General
 nica "La capacidad crítica"

15' ----- Estudio individual de una no Individual
 ta técnica "Algunas indicacio
 nes en torno a cómo hacer re-
 súmenes y esquemas"

45' ----- Trabajo práctico en grupos: - Pequeños
 crítica de los ejemplos de -- grupos
 esquemas contenidos en el do-
 cumento.

60' ----- Comentario al trabajo realiza General
 do.

Módulo No. 12

"La metodología del estudio" IV

15'	-----	Estudio individual de una nota técnica "Pruebas para medir la velocidad y comprensión de lectura".	Individual
30'	-----	Trabajo práctico "Autoaplicación de una prueba de velocidad y otros de comprensión lectora".	Pequeños grupos
30'	-----	Estudio individual y comentarios de nota técnica "Cómo tomar apuntes"	Individual General
45'	-----	Trabajo práctico: crítica de los ejemplos de apuntes contenidos en el documento "Cómo tomar apuntes"	Pequeños grupos
60'	-----	Comentarios al trabajo realizado	General

Módulo No. 13

"Evaluación" I

60'	-----	Estudio individual y discusión general de un caso: ("La evaluación en el centro Los Abetos") sobre evaluación.	Individual General
60'	-----	Estudio individual y trabajo en pequeños grupos en torno a una nota técnica: "La evaluación en el proceso educativo"	Individual pequeños grupos

60'	----- Discusión general	General
-----	-------------------------	---------

Módulo No. 14

"Evaluación II"

60'	----- Estudio individual y discu- sión general de una nota téc- nica: "Orientaciones sobre la elaboración de pruebas objeti- vas".	Individual y grupo grande
60'	----- Trabajo práctico en torno a un documento: "Normas y ejemplos- para la elaboración de pruebas objetivas".	Pequeños grupos
60'	----- Comentarios al trabajo realiza- do	Grupo grande

Módulo No. 15

"Evaluación" III

60'	----- Estudio individual y discusión general de un caso: "Conversa- ción en un centro de Bachille- rato".	Individual pequeños grupos
60'	----- Estudio y discusión de dos do- cumentos: "Introducción a la - evaluación de actitudes en edu- cación", "Actitudes y su evalua- ción".	Individual grupo grande
60'	----- Discusión General	Grupo grande

5.4.5. Duración.

1. 15 Módulos a desarrollar en tres semanas.
2. Por la mañana un módulo de 3 horas.
3. Por la tarde, tarea personal sobre su programa dado por la S.E.P.
4. Al finalizar las tres semanas el profesor tendrá que tener la - programación completa del semestre.

5.5. Seguimiento y continuidad

El profesor necesita una formación básica, pero además un perfeccionamiento continuo (99).

Hay que ir logrando que los profesores admitan la necesidad de ello a través de las tareas acostumbradas en su labor docente y de unas actividades específicas.

5.5.1. A través de las tareas acostumbradas en su labor docente.

- a) Estudio de bibliografía seleccionada y documentos básicos - sobre la materia.
- b) Intercambio de experiencias entre profesores de la misma - asignatura, preocupados por diversos aspectos de la misma.
- c) Discusión de casos reales que recojan diversos aspectos de la problemática de los cursos.
- d) Asesoramiento personal de los profesores a través de entrevistas periódicas para ir resolviendo los puntos débiles del profesor y sus dificultades, apoyándose en sus posibilidades y aciertos o puntos positivos.
- e) Observación de clases: profesores que entran a clases de sus compañeros y luego les dan una retroalimentación adecuada.
- f) Grabar una sesión en videocassette y luego analizarla con el interesado.
- g) Responsabilidad para dirigir un equipo
- h) Responsabilidad de trabajar con otros profesores.

- 1) Utilizar los cauces acostumbrados para aportar iniciativas.

5.5.2. A través de actividades específicas:

En las jornadas iniciales se organizan los temas por módulos de tres horas, de los cuales se pueden utilizar-ampliando o profundizando-diversos temas.

- a) Según las necesidades detectadas a través de la tarea acostumbrada

1. Organización general del Colegio (módulo no. 1 de 3 horas)
2. "Conocimiento del educando" (módulos 2 a 4 de 3 horas cada uno)
3. "Metodología Educativa" (módulos 5 a 8 de 3 horas cada uno)
4. "Los objetivos en el trabajo profesional" (módulos 9 a 12 de 3 horas cada uno)
5. "Evaluación" (módulos 13 a 15 de 3 horas cada uno)
6. "Educación y Valores" (módulos 16 a 18 de 3 horas cada uno):

Módulo No. 16

"Educación y valores" I

60'	-----	Estudio individual y discusión general de un caso: "Que aprendan a pensar"	Individual y grupo grande.
60'	-----	Estudio individual y en pequeños grupos de una nota técnica "Realización personal".	Individual y grupos pequeños
60'	-----	Discusión general	Grupo grande

Módulo No. 17

"Educación y valores" II

60'	-----	Estudio individual y discusión general de un caso: "Mis alumnos"	Individual y grupo grande
60'	-----	Estudio individual y trabajo - en pequeños grupos de un documento: "Algunos textos sobre intencionalidad educativa"	Individual y grupos pequeños
60'	-----	Discusión general	General

Módulo No. 18

"Educación y valores" III

60'	-----	Estudio individual y trabajo en pequeños grupos de una nota técnica: "Contraste: educación e ideologías en la sociedad actual"	Individual y grupos pequeños
60'	-----	Discusión general	General
60'	-----	Estudio individual y discusión general de un caso: sobre un adolescente que recibe diversas influencias en su educación.	Individual y grupo grande

7. "Metodología participativa" (módulos 19 a 21 de 3 horas cada uno)

Módulo No. 19

"Metodología Participativa" I

- | | | |
|-----|--|---------------------------|
| 45' | ----- Estudio individual de una nota técnica y formulación -- de preguntas: "Qué es la metodología participativa". | Individual y grupo grande |
| 45' | ----- Contestación a las preguntas formuladas | Grupo grande |
| 75' | ----- Estudio individual y discusión de una nota técnica:--- "Las preguntas en la metodología participativa" | Individual y grupo grande |

Módulo No. 20

"Metodología Participativa" II

- | | | |
|-----|--|----------------------------|
| 60' | ----- Estudio individual y discusión de una nota técnica: - "La dirección de la participación." | Individual y grupo grande |
| 60' | ----- Estudio individual y formulación de preguntas en torno a la nota técnica: "Modalidades de participación" | Individual y grupo grande. |
| 45' | ----- Contestación a las preguntas formuladas | Pequeños grupos |
| 60' | ----- Estudio individual y discusión de una nota técnica: -- "Motivos para el trabajo y - participación activa". | Individual y general |

Módulo No. 21

"Metodología Participativa" III

75'	----- Estudio individual y discusión de una nota técnica: -- "Actitudes en el trabajo y - participación activa".	Individual y grupo grande
45'	----- Estudio individual y formulación de preguntas en torno a una nota técnica: "Condiciones ambientales en la -- participación activa".	Individual y grupo grande
45'	----- Contestación a las preguntas formuladas	General
20'	----- Contestación al cuestionario final	Individual
30'	----- Síntesis final	Expositiva

b) Conferencias: Con especialistas en diversos temas educativos- sobre principios de educación, nociones de Psicología, Pedagogía y demás ciencias relativas al adolescente; Sociología y - la Historia en sus relaciones con la educación, temas sobre - Pedagogía experimental y sobre Didáctica.

c) Reuniones periódicas: pueden ser semanales, recogiendo la información antes de la reunión.

1. Informales

a. Reunión trimestral de todos los directores y profesores fuera del centro educativo en un local apropiado cercano al Instituto un viernes a las 17 hs.: se tiene alguna sesión sobre algún tema de interés docente; información general del Centro hasta ese momento, o sesión sobre virtudes humanas o valores y se termina con una cena.

b. Reuniones de intercambio y enriquecimiento de experiencias. (Cada vez que se vea oportuno).

2. Estructuradas: mediante una serie de preguntas del coordinador o profesor responsable, se conduce progresivamente - al grupo a comprender un problema, dirigiendo la reunión - de tal manera que todos manifiesten su opinión, anotando - toda observación pertinente.

Se cierra cada etapa, se resume el camino recorrido y se - clasifican los datos del problema. Se advierten las divergencias y cambios de opinión y se formulan los resultados- obtenidos. Valiéndose de nuevas preguntas, se prosigue con el estudio de las posibles soluciones. Se conduce a la con-clusión que refleja realmente la opinión concertada del -- conjunto de miembros.

Un tema a tratar puede ser sobre el trabajo de programación de las diversas áreas y sacar las experiencias sobre los ob-jetivos de la semana.

- d) Visitas a otros Centros educativos.
- e) Participación en investigaciones pedagógicas bajo la direc---ción de especialistas.
- f) Entrevistas, por lo menos una vez al mes, con cada profesor.
1. Tener un objetivo muy claro.
 2. Hacer un informe de la misma.
 3. Registrar si se logró el objetivo propuesto.
 4. Evaluar y comparar con la entrevista anterior.

5.6. Evaluación.

La evaluación nos permite analizar la situación de cada profesor en un momento dado; sin embargo, no puede ser aislada sino ha de ser un proceso continuo a través del cumplimiento del mínimo normativo, por medio de una observación también continua y de la aplicación de diversos instrumentos de evaluación.

La evaluación la llevan a cabo tanto los profesores como --

los directivos.

5.6.1. Momentos de la evaluación del profesor.

1. Se pueden definir tres momentos para efectuar evaluaciones más formales:

- a) la aplicada al finalizar las jornadas iniciales;
- b) en noviembre, pues ya han pasado casi tres meses del curso y en consecuencia ha habido tiempo para observar a los profesores. A continuación hay un periodo de seis meses para establecer y llevar a cabo un plan de orientación en grupo y personal;
- c) se vuelve a evaluar en mayo ya que se pueden apreciar algunos resultados de esta orientación y es posible organizar el tiempo disponible de verano de acuerdo con la nueva situación. Además, de acuerdo con las circunstancias reflejadas, esta evaluación reconoce mejor las posibilidades y necesidades en lo que se refiere a promoción y contratación de profesores.

5.6.2. Aspectos a tener en cuenta en la evaluación del profesor.

- a) Que no haya un ambiente de fiscalización sino de confianza.
- b) Al aplicar un cuestionario, que el profesor reciba toda información adecuada sobre su uso.
- c) Conviene pedir a los profesores y a los directivos que se autoevalúen
- d) También que los directivos -ya sea por separado o juntos- evalúen a los profesores.
- e) Se puede tener una entrevista posterior a la aplicación de cuestionarios, para aclarar o ampliar alguna contestación y dar una orientación personal en consecuencia.

5.6.3. Procedimientos de evaluación.

a) ¿Para qué se evalúa?

1. Para saber en qué grado se cumplieron o se están cumpliendo los objetivos
2. Para orientar en grupo
3. Para orientar personalmente
4. Para promocionar o clasificar (profesores A, B, C,).

b) ¿Qué interesa evaluar?

1. Mínimo normativo
2. Utilización de objetivos
3. Resultados en los alumnos
4. Resultados en las actividades específicas de perfeccionamiento

c) ¿Quién va a evaluar a quién?

1. Autoevaluación (profesores A,B,C, y directivos)
2. Uno o varios directivos a los profesores
3. Profesores a directivos.

5.6.4. Capacitación del equipo docente y directivo para la evaluación

Conviene que el coordinador del Departamento Académico capacite a los directivos que van a evaluar siguiendo este procedimiento:

1. Explicar los objetivos de la evaluación y el modo de hacerlo.
2. Explicar el objetivo de cada instrumento -cuestionarios-.
3. Dar tiempo de estudio individual de cada cuestionario que se va a aplicar y que cada uno lo conteste con relación a sí mismo.
4. Profundizar cada punto en grupo.
5. Dar indicaciones concretas sobre el modo de llevar a cabo la evaluación:

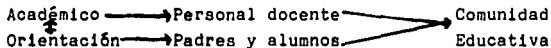
- a) individual o grupal,
 - b) reparto de profesores a evaluar,
 - c) cuándo,
 - d) hojas de respuesta, etc.
6. Después de aplicarlo, pedir a dos o tres profesores (elegidos al azar) que anoten los aspectos que han influido para dar -- determinada puntuación.
7. Reunirse para comentar dificultades que haya habido.
- 5.7. Calendario. (en la siguiente página).

SEM.	AGOSTO	SEP.	OCTUBRE	NOV.	DIC.	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
1a.		Entrevista.	Entrevista.	Entrevista. Reunión de todos los profesores y directivos	Entrevista.	Vacaciones.	Entrevista. Reunión de todos los profesores y directivos	Entrevista.	Entrevista.	Entrevista. Reunión de todos los profesores y directivos	
2a.	Jornadas Iniciales	Observación de clase	Observación	Observación Curso sobre "Educación y valores"	Observación	Reunión grupal	Observación	Observación	Observación	Curso "Met. participativo"	
3a.	Jornadas Iniciales	Reunión grupal	Reunión grupal	Observación Grabar una sesión	Observación	Observación	Reunión grupal	Reunión grupal	Reunión grupal	"Met. Part" Grabar una sesión	
4a.	Jornadas Iniciales (1a. Ev.)	Observación	Observación Conferencia	"Educación y valores (2a. Ev)	Vacaciones	Observación	Observación	Observación Conferencia	Observación	"Met. Part" (3a. Ev.)	
5a.	Estudio de documentos y bibliografía seleccionada constantemente.										

5.8. Etapas de departamentalización

1. Elegir entre los profesores cuáles serían los que están integrados en el Centro educativo.
2. Entre ellos, seleccionar al coordinador y al equipo docente -- que serían los profesores B.
3. Capacitarlos al terminar el semestre con un curso sobre objetivos, funciones y organización de un Departamento Académico.
4. Establecer políticas y objetivos según el plan de trabajo dado en los números anteriores.
5. Tomar dos cursos: de educación personalizada y metodología - participativa.
6. Establecer mínimo normativo y zona de autonomía.
7. En agosto tener el plan de Jornadas Iniciales.
8. Con la evaluación de Jornadas Iniciales, en noviembre y mayo se puede ir estableciendo el plan de orientación paulatinamente.

5.9 Coordinación entre el departamento académico y el de orientación.



1. Académico: Proporciona profesores B para el departamento de orientación. Lo mejor es que sean los mismos profesores los que den la orientación personal.
2. Orientar la educación dada a través del sistema Educación personalizada con una metodología de estudio.
3. Las Jornadas Iniciales las organizan juntos los profesores A (integrados) que serán los que colaboren más en la formación de los profesores C (nuevos). En la orientación personal de los alumnos colaboran dentro del mismo curso previsto -a Jornadas Iniciales- dando los módulos sobre orientación personal.

4. El Departamento de Orientación proporciona el perfil de las ---
alumnas de tal modo que el profesor nuevo pueda conocer la fi--
cha de la alumna.
5. El Departamento de Orientación proporciona los documentos sobre
la visión que tiene la alumna del profesorado.
6. Controla problemas de disciplina colaborando hacia una mayor --
eficacia de la educación.
7. Al estar formando profesores en la educación de la libertad ha--
brá más eficacia en la educación de la adolescente.
8. El Departamento de Orientación -con los padres de familia- colab
bora en dar unidad de objetivos entre profesores, padres y alumn
nos.

CONCLUSIONS

Desde un planteamiento teórico en la primera parte y desde - el análisis de la situación de un Centro educativo -en la segun-- da-, se ha puesto de relieve la importancia del perfeccionamiento del profesorado para proporcionar una educación de calidad.

Partir de la idea de que todo profesor es educador y, por lo tanto, es pieza clave en la realización del proceso educativo,-- conlleva a plantearse como cuestión prioritaria la formación del profesorado, ya que todo esfuerzo empleado en ello repercutirá di rectamente en la integración de los padres y en la educación de - los alumnos.

Es necesario que los profesores desempeñen su tarea con preparación profesional y calidad humana siendo coherente con los -- principios básicos del proceso educativo.

A los largo de este trabajo se ha visto la importancia de la participación del profesorado en los objetivos del Centro educa-- tivo que promueve una educación personalizada; por eso se ve la - necesidad de que los nuevos profesores tengan un proceso de capa-- citación desde que son contratados.

La descripción de un caso sirvió de base para el análisis de un esquema determinado, que a su vez permitió poner de relieve di-- versos aspectos del complejo proceso del perfeccionamiento docen-- te en una organización educativa, y de ahí sugerir vías de solu-- ción. Así, hemos llegado a las siguientes conclusiones:

I

Al ubicar el estudio de una determinada institución educati-- va, para proponer una acción concreta en el mejoramiento de su -- profesorado, es necesario profundizar en el nivel académico espe-- cífico en el que se encuentra, así como en su ámbito geográfico y social.

II

Al deslindar y a la vez conjuntar la responsabilidad de las libertades que entran en juego en el proceso de mejorar de un --- alumno de bachillerato, se debe fundamentar un marco teórico in-- dispensable para atender debidamente l perfeccionamiento especí-- fico de los profesores.

III

Es esencial en la formación del profesorado, la intenciona lidad explícita de dar una educación de calidad llegando a una -- educación personalizada, en estrecha relación con padres y alum-- nos, para lo cual el profesor deberá asistir a los cursos de per-- feccionamiento diseñados para él.

El trabajo en equipo, el interés por aprender de los profesores integrados y la participación activa en la investigación sobre temas educativos, son actividades esenciales para conseguir -- esa educación de calidad.

IV

Los nuevos profesores aprenderán el profundo significado de la educación personalizada: convertir el trabajo de aprendizaje -- en un elemento más de formación personal a través de la elección-- de trabajos y la aceptación de responsabilidades por parte del -- mismo alumno, ya que en el marco de la educación personalizada, -- lo importante es el trabajo del alumno en cuanto elemento de su -- perfección personal.

V

Una institución femenina de capital de provincia con 30 años de ejercicio que cuenta con egresadas y con alumnas actualmente -- estudiando la preparatoria, exige un renovado esfuerzo para ser mejor servida por un personal docente cada vez más consciente y preparado a fin de responder a su labor formativa, la cual presenta una gran trascendencia.

VI

La claridad de los objetivos institucionales y la concreta-organización del personal directivo, propicia una adecuada planeación, implementación y evaluación del seguimiento que se brinda al perfeccionamiento del cuerpo docente.

VII

La pregunta clave citada en la introducción de esta tesis: "¿el profesorado que contrata esta institución está preparado para dar ese tipo de educación que se tiene como objetivo?" condujo, al ser contestada negativamente con base en la observación y estudios efectuados, al plan de trabajo siguiente. La institución puede disponer de:

a) un sistema de selección para los nuevos profesores. De esta manera se contribuye a disminuir la rotación de docentes. Sin embargo hay unas variables no controlables pedagógicamente -como matrimonio, cambio de ciudad, etc.- por lo que se tendrá que formar a nuevos profesores constantemente;

b) un sistema procesal de capacitación e integración al Centro educativo a través de unas tareas específicas -como las jornadas iniciales o ciclos de cursos- y las tareas acostumbradas;

c) el profesor debe conocer desde el principio qué se espera de él: mínimos normativos, zonas de autonomía, cauces de comunicación, participación en los equipos educadores y técnicos, que serán el marco de referencia de su trabajo; un sistema de evaluación que le permita estar receptivo para reflexionar sobre su propia tarea a fin de mejorarla; analizar resultados y la eficacia del programa, los métodos y materiales utilizados;

d) un sistema que establezca parámetros para la clasificación de niveles en el profesorado. Con este sistema se tienen los lineamientos para la oportuna localización del profesorado dentro del Departamento Académico y la colaboración más eficaz de cada uno; la calendarización de actividades de formación --

docente para el arranque del Departamento Académico, que se puede ir modificando según las necesidades;

e) la coordinación eficiente de los Departamentos de Orientación y Académico, que redundará en el logro de una unidad de objetivos y de criterios fundamentales para toda la comunidad educativa.

BIBLIOGRAFIA

BIBLIOGRAFIA BASICA

1. ALVEAR ACEVEDO, Carlos
La educación y la ley
Ed. Jus. México, 1963. 331 p.p.
2. ARIZMENDI, Octavio
La comunidad educativa escolar
Editorial Voluntad, Bogotá, 1970. 23 p.p.
3. BEST, J.W.
Cómo investigar en educación
Ediciones Morata, 7a Ed. Madrid, 1978. 510 p.p.
4. COMESS, Arthur W., BLUM, A., NEWMAN, J. Y WASS, C.
Clave para la formación de profesores
Editorial Magisterio Español. Madrid, 1972 210 p.p.
5. DICCIONARIO DEL LENGUAJE FILOSOFICO
Dirigido por Paul Foulquie
Ed. Labor, Madrid, 1967, 1250 p.p.
6. GARCIA HOZ, Víctor
Diccionario de Pedagogía
Ed. Labor. Barcelona, 1970. 2 t. 902 p.p. V.1 A-F V.2 G-Z
7. - - - -
Educación personalizada
Ed. Miñón. Valladolid, 1972. 320 p.p.
8. - - - -
Educación personalizada
Ed. Rialp. 4a Ed. renovada. Madrid, 1981. 334 p.p.
9. - - - -
El nacimiento de la intimidad
Ed. Rialp. Madrid, 1970. 174 p.p.
10. - - - -
Principios de la Pedagogía sistemática
Ed. Rialp. Madrid, 1974. 558 p.p.
11. GORDILLO, Ma. Victoria
La orientación en el proceso educativo
Ed. EUNSA 4a Ed. Pamplona, 1984. 302 p.p.
12. MARITAIN, Jacques
La educación en el momento crucial
Ed. Club de lectores. Buenos Aires, 1977. 172 p.p.

13. MATTOS, Luis Alves de
Compendio de didáctica general
Ed. Kapelus, 2a Ed. Buenos Aires, 1974. 356 p.p.
14. MESSNER, Johannes
Cuestiones y respuestas
Editorial Obisa, Madrid, 1977. Tomo V p.p. 196
15. NERICI, Imideo Giuseppe
Hacia una didáctica general dinámica
Ed. Kapelus, 10a Ed. Buenos Aires, 1979. 541 p.p.
16. PLANCHARD, Emile
La pedagogía contemporánea
Ed. Rialp, 7a Ed. Madrid, 1978. 570 p.p.
17. SANCHEZ AZCONA, Jorge
El adolescente y el carácter social
En: Revista perfiles educativos
CISE. México, 1979. 64 p.p.
18. SANTAMARIA, Paloma
Desarrollo psicológico y sexual de la adolescencia
Ed. Magisterio Español. Madrid, 1975. 153 p.p.
19. SPRANGER, Eduardo
Psicología de la edad juvenil
Revista de Occidente, 8a Ed. Madrid, 1966. 407 p.p.
20. - - - -
Psicología de la edad juvenil
Revista de Occidente, 7a Ed. Madrid, 1965. 405 p.p.
21. SECRETARIA DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO
Anuario estadístico de los Estados Unidos Mexicanos
S.P.P. México, 1979 y 1981. 799 p.p.

BIBLIOGRAFIA COMPLEMENTARIA

22. FIGUEROLA ESQUIUS, José
Naturaleza y método de la acción política en la empresa
Ed. EUNSA. Pamplona, 1970. 260 p.p.
23. GARCIA HOZ, Víctor
Manifestaciones actuales de la vocación pedagógica
Ed. Codex. Buenos Aires, 1965. 225 p.p.
24. - - - -
Organización y dirección de centros educativos
Ed. Cincel. Madrid, 1975. 208 p.p.

25. ---- y MEDINA, Rogelio
Organización y gobierno de centros educativos
Ed. Rialp. Madrid, 1981. 394 p.p.
26. GOMEZ ANTON, Francisco
Educación e ineficacia
Ed. EUNSA. Pamplona, 1974. 286 p.p.
27. GONZALEZ SIMANCAS, José Luis
Un modelo teórico de acción tutorial en la universidad
Ed. EUNSA. Pamplona, 1973. 199 p.p.
28. ISAACS, David
Cómo mejorar la dirección de los centros educativos
Ed. EUNSA. Pamplona, 1973. 232 p.p.
29. MARCH Y SIMON
Teoría de la organización
Ed. Ariel 2a Ed. Barcelona, 1981. 285 p.p.
30. - - - -
Teoría de la organización
Ed. Ariel 5a Ed. Barcelona, 1981. 285 p.p.
31. MULLER DE LA LOMA, Enrique
Dirección de relaciones laborales
Ed. Trillas. México, 1983. 273 p.p.
32. OTERO FERNANDEZ, Oliveros
La educación como rebeldía
Ed. EUNSA. Pamplona, 1978. 176 p.p.
33. - - - -
La participación de los centros educativos
Ed. EUNSA. Pamplona, 1974. 391 p.p.
34. TOURON, Javier
Los departamentos docentes en el centro educativo
Ed. EUNSA. Pamplona, 1980.
35. VAZQUEZ GOMEZ, Gonzalo
El perfeccionamiento de los profesores
Ed. EUNSA. Pamplona, 1976. 321 p.p.
36. - - - -
El perfeccionamiento de los profesores y la metodología participativa
Ed. EUNSA, 2a Ed. Pamplona, 1976. 321 p.p.

INDICE DE TABLAS Y GRAFICAS	Pag.
I. Datos de Bachillerato en México	22
II. Porcentaje de los datos de Bachillerato en México	23
III. Organigrama	46
IV. Ingreso y egreso del profesorado 75-76 al curso 80-81	47
V. Ingreso y permanencia del profesorado	48
VI. Cambio y permanencia del profesorado	49
VII. Permanencia media por profesor	50
VIII. Porcentaje de tiempo del profesorado	50
IX. Causas de baja de los profesores	51
X. Profesiones de los profesores 1975-76 a 80-81	52
XI. Profesiones graficadas 75-76 a 80-81	53

SEP

**Reglamento
de
Asociaciones
de
Padres
de Familia**

José López Portillo, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en los artículos 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 14, 52, 53, 54, 55 y 56 de la Ley Federal de Educación, he tenido a bien expedir el siguiente:

REGLAMENTO DE ASOCIACIONES DE PADRES DE FAMILIA

Capítulo primero

OBJETO Y ATRIBUCIONES

Artículo 1º El presente reglamento regirá la organización y funcionamiento de las asociaciones de padres de familia que se constituyan en las escuelas de educación preescolar, primaria y secundaria, dependientes de la Secretaría de Educación Pública y en las escuelas de estos tipos que la propia Secretaría autorice, reconozca o registre, conforme a la Ley Federal de Educación.

Artículo 2º Las asociaciones de padres de familia, deberán constituirse y registrarse de conformidad con la Ley Federal de Educación y este reglamento.

Artículo 3º Los padres de familia, los tutores y quienes ejerzan la patria potestad, tendrán derecho de formar parte de las asociaciones a que se refiere el presente ordenamiento.

Artículo 4º El objeto de las asociaciones de padres de familia será:

I. Representar ante las autoridades escolares los intereses que en materia educativa sean comunes a los asociados;

II. Colaborar en el mejoramiento de la comunidad escolar y proponer a las autori-

dades las medidas que estimen conducentes;

III. Participar en la aplicación de las cooperaciones en numerario, bienes y servicios que las asociaciones hagan al establecimiento escolar, y

IV. Contribuir a la educación para adultos de sus miembros, en los términos de la ley nacional de la materia.

Artículo 5º Las asociaciones de padres de familia se denominarán en la forma siguiente:

I. Asociaciones de padres de familia de las escuelas;

II. Asociaciones estatales de padres de familia o del Distrito Federal, y

III. Asociación Nacional de Padres de Familia.

Podrán constituirse asociaciones regionales de padres de familia cuando la Secretaría de Educación Pública así lo establezca y señale las circunscripciones territoriales respectivas.

Artículo 6º Para el cumplimiento de su objeto, las asociaciones de padres de familia tendrán las siguientes atribuciones:

I. Colaborar con las autoridades e instituciones educativas en las actividades que éstas realicen;

II. Proponer y promover, en coordinación con los directores de las escuelas y, en su caso, con las autoridades escolares y educativas, las acciones y obras necesarias para el mejoramiento de los establecimientos escolares y de su funcionamiento;

III. Reunir fondos con aportaciones voluntarias de sus miembros para los fines propios de las asociaciones;

IV. Fomentar la relación entre los maestros, los alumnos y los propios padres de familia, para un mejor aprovechamiento de los educandos y del cumplimiento de los planes y programas educativos;

V. Propiciar el establecimiento de centros y servicios de promoción y asesoría de educación para adultos,

VI. Promover la realización

de actividades de capacitación para el trabajo;

VII. Colaborar en la ejecución de programas de educación para adultos que mejoren la vida familiar y social de sus miembros y su situación en el empleo, en el ingreso y en la producción;

VIII. Participar en el fomento de las cooperativas escolares, del ahorro escolar, de las parcelas escolares, y de otros sistemas auxiliares de la educación, cuando esto proceda, según los ordenamientos aplicables;

IX. Proporcionar a la Secretaría de Educación Pública la información que ésta les solicite para efectos del presente reglamento, y

X. Cooperar en los programas de promoción para la salud y participar coordinadamente con las autoridades competentes en las acciones que éstas realicen para mejorar la salud física y mental de los educandos, la detección y previsión de los problemas de aprendizaje y el mejoramiento del medio ambiente.

Las atribuciones que anteceden se ejercerán en forma coordinada con los directores de las escuelas o con las autoridades escolares y educativas competentes, y requerirán de su acuerdo expreso para toda actividad que se comprenda entre las funciones y responsabilidades exclusivas que las citadas autoridades tienen a su cargo.

Artículo 7º Para el cumplimiento de su objeto en los términos previstos en este reglamento:

I. Las asociaciones de las escuelas:

a) Representarán a los padres de familia, tutores y a quienes ejerzan la patria potestad miembros de las mismas;

b) Tratarán sus problemas, propuesta de soluciones y ofertas de colaboración con los respectivos directores de las escuelas, supervisores escolares y con las asociaciones

estatales a que pertenezcan;
II. Las asociaciones estatales y la del Distrito Federal.

a) Representarán a las asociaciones de padres de familia de cada entidad federativa.

b) Desarrollarán sus respectivos programas de trabajo y cooperación y tratarán sus problemas y las soluciones que ofrezcan con las delegaciones generales de la Secretaría de Educación Pública y, en el Distrito Federal, con las direcciones generales competentes de la propia Secretaría;

III. La Asociación Nacional de Padres de Familia:

a) Representará a las asociaciones estatales y a la del Distrito Federal;

b) Planteará y ejecutará sus planes de cooperación en beneficio general de escuelas, alumnos y asociaciones; y

c) Desarrollará sus programas de trabajo y tratará los asuntos que presenten las asociaciones estatales y la del Distrito Federal, y los que acuerde la propia asociación nacional, con las autoridades superiores de la Secretaría de Educación Pública.

Artículo 8º Las asociaciones que anteceden elaborarán y aprobarán sus estatutos, los que observarán estrictamente las disposiciones de este reglamento por cuanto a su organización y funcionamiento y en todo lo concerniente a su relación con las autoridades educativas.

Capítulo segundo

CONSTITUCIÓN

Artículo 9º En cada establecimiento de educación preescolar, primaria y secundaria, dependiente de la Secretaría de Educación Pública y en los de estos tipos que la propia Secretaría autorice, reconozca o registre, conforme a la ley, habrá una asociación integrada por los padres de familia, tutores o quienes ejer-

zan la patria potestad.

Artículo 10. En los locales en que existan dos o más escuelas de las que menciona el artículo anterior, se organizará una asociación de padres de familia por cada institución educativa. Si éstas tienen más turnos, se constituirá una asociación por cada turno.

Artículo 11. Los directores de las escuelas de educación preescolar, primaria y secundaria, convocarán a las personas a que se refiere el artículo 9º de este reglamento, dentro de los 15 primeros días siguientes a la iniciación de cada ciclo escolar, para que, reunidas en asamblea, constituyan la asociación de padres de familia de las escuelas y elijan a su mesa directiva, en los términos que más adelante se establecen, levantándose las actas correspondientes, con la formalidad que señala el artículo 49.

Las asambleas que se celebren para elegir a las mesas directivas, o si g n a r a n una mesa de debates provisional integrada por un presidente, un secretario y tres escrutadores. Se declararán electos quienes obtengan mayoría de votos.

Artículo 12. Las autoridades educativas correspondientes de la Secretaría de Educación Pública acordarán lo necesario para que se proceda a la integración de las asociaciones regionales en su caso, estatales, del Distrito Federal y de la asociación nacional a que se refiere el artículo 5º anterior y se convoque para la elección de sus mesas directivas, en los términos de este reglamento.

Artículo 13. Para constituir a las asociaciones estatales de padres de familia, se observarán las siguientes reglas:

I. En cada estado se integrará un consejo de 30 miembros propietarios y de 30 suplentes; 25 de ellos mediante insaculación de todos los presidentes de las asociaciones

de las escuelas que menciona el artículo 1º del presente reglamento y, los 5 restantes, por los presidentes de las asociaciones de escuelas de zonas urbanas y rurales cuya importancia educativa amerite su incorporación;

II. Los consejos elegirán a las mesas directivas de las asociaciones estatales de padres de familia, conforme a las provisiones de este reglamento;

III. Los miembros de los consejos durarán en su encargo dos años, y

IV. Los miembros suplentes sustituirán a los miembros propietarios en sus ausencias definitivas o temporales.

Artículo 14. Para integrar a la asociación de padres de familia del Distrito Federal se aplicarán las reglas que fija el artículo precedente.

Artículo 15. La Asociación Nacional de Padres de Familia se constituirá con los presidentes de las asociaciones estatales de padres de familia y el de la asociación del Distrito Federal, que formarán el consejo de la propia asociación nacional y su mesa directiva se elegirá en sus términos de la convocatoria que se expida conforme al artículo 12 anterior.

Artículo 16. El domicilio de las asociaciones de las escuelas será el mismo de los establecimientos escolares en que estén constituidas.

Las asociaciones estatales, la del Distrito Federal y la asociación nacional a que se refiere el presente reglamento, tendrán sus domicilios en las respectivas capitales de los Estados y en el Distrito Federal, en los locales que ellas ocupen o en los que decida poner a su disposición la Secretaría de Educación Pública.

Artículo 17. Las asociaciones de padres de familia que menciona el artículo 5º de este ordenamiento, acordarán estrictamente o mediante acuerdos especiales, el financiamiento para su operación.

La Secretaría de Educación Pública podrá considerar programas específicos que presenten las asociaciones, dentro del marco jurídico que les corresponde, para eventualmente conceder su apoyo financiero.

Capítulo tercero

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ASOCIADOS

Artículo 18. Son derechos y obligaciones de los miembros de las asociaciones de padres de familia:

I. Solicitar la intervención de la asociación para el planteamiento, ante las autoridades escolares competentes, de problemas relacionados con la educación de sus hijos, pupilos o representados;

II. Ejercer el voto en las asambleas;

III. Ser electos para formar parte de las mesas directivas y consejos de las asociaciones a que se refiere el presente reglamento;

IV. Cooperar para el mejor funcionamiento de las asociaciones;

V. Participar en actividades de educación para adultos que emprendan las asociaciones;

VI. Colaborar, a solicitud de las autoridades escolares, en las actividades culturales y sociales que se realicen en los planteles;

VII. Desempeñar las comisiones que les sean conferidas en las asambleas;

VIII. Participar, de acuerdo con los educadores, en el tratamiento de los problemas de conducta y de aprendizaje de sus hijos, pupilos o representados, y

IX. Cumplir con las que en ejercicio de la patria potestad o tutela, le señalen las disposiciones legales.

Artículo 19. Los socios podrán ser suspendidos en sus derechos cuando así lo determine la asamblea de padres

de familia, por infracciones graves al presente reglamento y a los estatutos de las asociaciones, tras de haber sido oídos conforme a derecho lo que tuvieran que alegar en su defensa y, a la vez, podrán ser restablecidos en sus derechos por acuerdo de las propias asambleas.

Igualmente, se suspenderán sus derechos a los padres de familia cuando dejen de ejercer la patria potestad por resolución judicial.

Capítulo cuarto

FUNCIONAMIENTO

Artículo 20. Son órganos de gobierno de las asociaciones de padres de familia:

I. Las asambleas de las asociaciones de cada escuela;

II. Los consejos de las asociaciones estatales y el del Distrito Federal, que son sus propias asambleas;

III. El consejo de la Asociación Nacional de Padres de Familia, que es su asamblea, y

IV. Las mesas directivas de las asociaciones.

Artículo 21. El quórum de las asambleas, de los consejos y de las mesas directivas, se integrará con la mayoría de sus miembros.

Artículo 22. Los padres y madres de familia, los tutores, y quienes ejerzan la patria potestad, tendrán cada uno un voto en las asambleas de las asociaciones de las escuelas.

Artículo 23. Los acuerdos de los órganos de gobierno de las asociaciones de padres de familia se tomarán por mayoría de votos. En caso de empate el presidente tendrá voto de calidad.

Artículo 24. Las asambleas de las asociaciones de padres de familia de las escuelas, así como los consejos de las asociaciones estatales y el del Distrito Federal a que se refiere este ordenamiento, se reunirán para conocer los si-

guientes asuntos:

I. Elegir a los integrantes de las mesas directivas que los representen, en la forma que prescribe este capítulo;

II. Conocer los asuntos propios de su objeto,

III. Acordar y proponer las aportaciones voluntarias en numerario, bienes y servicios de los asociados;

IV. Estudiar, proponer y gestionar la realización de programas de educación para adultos;

V. Elaborar y aprobar sus estatutos y las modificaciones a los mismos;

VI. Sancionar los informes de los representantes de las asociaciones, en su caso;

VII. Nombrar a los miembros del comité de patrocinadores y a los del consejo consultivo, conforme al artículo 40 de este reglamento;

VIII. Decidir sobre la suspensión y restablecimiento de los derechos de los asociados, y

IX. Resolver los demás asuntos que, de acuerdo con el objeto de las asociaciones de padres de familia, sometan a su consideración los asociados.

Artículo 25. Las asambleas sesionarán en forma ordinaria dos veces al año, cuando menos, y extraordinaria cuando lo pida a la mesa directiva, por escrito, como mínimo, una cuarta parte de sus miembros.

Artículo 26. Los consejos de las asociaciones estatales y el de la asociación del Distrito Federal, celebrarán dos sesiones ordinarias anuales cuando menos y extraordinarias cuando las convoque su presidente o lo soliciten, por escrito, diez de sus miembros.

Artículo 27. El consejo de la Asociación Nacional de Padres de Familia, conocerá de los siguientes asuntos:

I. Elegir la mesa directiva del consejo conforme a la convocatoria que se expida en los términos del artículo 12 del presente reglamento;

II. Aprobárá su estatuto y

sus modificaciones;

III. Examinará y aprobará su programa de trabajo y las actividades que estime necesarias dentro de su objeto;

IV. Sancionará los informes de la mesa directiva;

V. Resolverá los asuntos que pongan a su consideración las mesas directivas de las asociaciones estatales y la del Distrito Federal, que se susciten en cumplimiento de su objeto;

VI. Conocerá los conflictos que se presenten en la integración de las asociaciones estatales, en la del Distrito Federal y en la elección de sus mesas directivas;

VII. Elegirá a los miembros del consejo consultivo y del comité de patrocinadores de la asociación nacional, y

VIII. Los que lo sometan los propios miembros del consejo, dentro del margen legal de este reglamento.

Artículo 28. El consejo de la asociación nacional celebrará dos sesiones ordinarias anuales, como mínimo, y extraordinarias cuando las convoque su presidente o lo soliciten por escrito, cuando o menos, diez de sus miembros.

Las sesiones se celebrarán en el domicilio oficial de la asociación nacional o en el que sus miembros determinen para reunirse en otras entidades federativas.

Artículo 29. Las mesas directivas se integrarán en la forma siguiente:

I. En las asociaciones de padres de familia de las escuelas con un presidente, un vicepresidente, un secretario, un tesorero y seis vocales;

II. En las asociaciones estatales de padres de familia y en la del Distrito Federal, con un presidente, un vicepresidente, un secretario general, un tesorero y ocho vocales: dos por la educación preescolar, dos más por la educación primaria, igual cifra por la educación secundaria y, los dos restantes: uno por los consejos consultivos y otro por

los comités de patrocinadores a que se refiere el artículo 40 de este reglamento, y

III. En la Asociación Nacional de Padres de Familia, con un presidente, un vicepresidente, un secretario general, un tesorero y diez vocales, seis por la educación preescolar, primaria y secundaria, a razón de dos por nivel educativo; dos por los consejos consultivos y dos más por los comités de patrocinadores a que alude la fracción anterior.

Artículo 30. Las mesas directivas que anteceden se elegirán por dos años y se renovará anualmente la mitad de sus miembros, con excepción de las mesas directivas de las escuelas de educación preescolar que durarán en su encargo un año.

No serán admitidas las candidaturas de las personas que ocupen puestos en las mesas directivas de las asociaciones a que se refiere el artículo 5º del presente reglamento, para un nuevo periodo, con igual representación.

El presidente y el tesorero de las mesas directivas salientes entregarán a los nuevos presidentes y tesoreros electos, la documentación comprobatoria de ingresos y egresos del período anterior cumplido y la información contable y de trabajo conforme a las normas que expida la Secretaría de Educación Pública.

Si se presenta renuncia o se abandona el cargo para el que hubiere sido electo cualquier miembro de las mesas directivas de las asociaciones que se rigen por este ordenamiento, la propia mesa directiva elegirá al sustituto, salvo el caso del presidente que será sustituido por el vicepresidente.

Artículo 31. Las mesas directivas de las asociaciones de las escuelas, de las asociaciones estatales y de la del Distrito Federal, tendrán las siguientes atribuciones:

I. Representar a las citadas

organizaciones para el debido cumplimiento de su objeto;

II. Proponer el trato de asuntos a las asambleas y consejos dentro del objeto de las asociaciones;

III. Rendir informes de sus actividades a la asamblea o al consejo que corresponda;

IV. Elaborar el proyecto de estatuto y someterlo a la consideración y aprobación de la asamblea o consejo respectivo, al igual que sus modificaciones;

V. Convocar a las asambleas o consejos ordinarios y extraordinarios;

VI. Cumplir los acuerdos de las asambleas y de los consejos;

VII. Proponer a las asambleas o a los consejos correspondientes la designación de los miembros de los comités de patrocinadores y de los consejos consultivos, y

VIII. Las demás que les confieran este reglamento y el estatuto de la asociación.

Artículo 32. Las mesas directivas celebrarán sesiones ordinarias cada dos meses y extraordinarias cuando o las convoque su presidente o lo soliciten por escrito, cuando menos, cuatro de sus miembros.

Artículo 33. La mesa directiva de la Asociación Nacional de Padres de Familia, tendrá las siguientes atribuciones:

I. Representar los intereses que en materia educativa, en el plano nacional, sean comunes a las asociaciones de padres de familia, para el debido cumplimiento de su objeto;

II. Coordinar las actividades de los consejos de las asociaciones estatales y las del consejo del Distrito Federal para el mejor desempeño de sus tareas;

III. Presentar al consejo sus programas de trabajo y actividades específicas;

IV. Cumplir los acuerdos del consejo;

V. Proponer a los miembros del consejo consultivo y del comité de patrocinadores de

la asociación nacional, y

VI. Las demás que le confieran este reglamento y las normas que la rijan.

Artículo 34. La representación legal de las asociaciones de padres de familia a que se refiere este reglamento, recaerá:

I. Mancomunadamente en el presidente y el tesorero de la mesa directiva, en todos los asuntos que impliquen manejo de fondos y, en general, de actos de dominio;

II. En el presidente de la mesa directiva en los demás casos, si es que la asociación no hubiere establecido algún mandatario especial, y

III. En los mandatarios que para efectos específicos designe la propia asociación.

Artículo 35. Los vicepresidentes gozarán de voz y sólo votarán en las sesiones cuando sustituyan a los presidentes.

Artículo 36. Si los presidentes de las mesas directivas son electos posteriormente como presidentes de una asociación de superior grado, de la asociación estatal, de la del Distrito Federal o de la asociación nacional, cesarán en sus funciones a partir de la fecha de su toma de posesión en el nuevo encargo y hasta el término del mismo, periodo durante el cual serán suplidos por los respectivos vicepresidentes.

Artículo 37. Los directores de los planteles, por sí mismos o por medio de sus representantes, podrán participar, en calidad de asesores, en las asambleas de padres de familia.

Artículo 38. Los funcionarios encargados de realizar la tarea de supervisión escolar en la Secretaría de Educación Pública, fungirán como asesores de las asociaciones de padres de familia con domicilio en sus correspondientes circunscripciones territoriales y cooperarán con ellas para el mejor cumplimiento de su objeto, de conformidad con las

instrucciones que reciban de la citada Secretaría por conducto de las autoridades competentes.

Artículo 39. Los delegados generales de la Secretaría de Educación Pública en los Estados y los directores generales de la propia dependencia, en el Distrito Federal, por sí o por los representantes que acrediten, podrán participar, en calidad de asesores, en las respectivas asambleas de las asociaciones estatales y en las de la asociación del Distrito Federal.

Artículo 40. Las asociaciones que menciona el presente ordenamiento, podrán contar con dos organismos auxiliares: un comité de patrocinadores que incorpore al trabajo de las asociaciones a personas destacadas de la comunidad en el área de influencia de las escuelas, en los Estados y en el ámbito nacional, y por un consejo consultivo integrado por personas con experiencia en la actividad de las propias asociaciones.

Artículo 41. Los vocales que representen a los consejos consultivos y a los comités de patrocinadores en las mesas directivas, según el artículo 29 de este reglamento, sólo tendrán voz.

Artículo 42. Los conflictos internos que se presenten en las asociaciones de padres de familia, se conocerán en la forma siguiente:

I. Los consejos de las asociaciones estatales, y el de la asociación del Distrito Federal, a propuesta de sus mesas directivas, atenderán los de las asociaciones de las escuelas que las formen, y

II. Las asociaciones interesadas podrán recurrir en segunda instancia al escalón superior en jurisdicción conforme a la enumeración del artículo 5º de este reglamento.

Artículo 43. Serán honoríficos y, en consecuencia, no remunerados, los trabajos que desarrollen los miembros y representantes de las asocia-

nes, para el cumplimiento de su objeto.

Artículo 44. Confirme el programa que autorice la Secretaría de Educación Pública, y con la colaboración que se acuerde de las asociaciones estatales, la del Distrito Federal y la asociación nacional, podrá convocar directamente o a través de sus delegados generales en los Estados, reuniones regionales, estatales o nacionales de las asociaciones de padres de familia para el examen de asuntos, planes y programas que ofrezcan un interés educativo especial, dentro del objeto que la Ley Federal de Educación, y este reglamento, señalan a tales asociaciones.

Capítulo quinto

REGISTRO

Artículo 45. La Secretaría de Educación Pública llevará y mantendrá actualizado el Registro Nacional de Asociaciones de Padres de Familia; en el que gratuitamente se inscribirán:

I. El acta de constitución de las asociaciones a que se refiere este ordenamiento;

II. Los estatutos de las organizaciones que menciona la fracción anterior, y

III. Las actas en que conste la elección de las mesas directivas, miembros de los consejos y representantes según proceda, así como los nombres y cargos de quienes resulten electos, su aceptación y protesta, y los cambios posteriores que por cualquier causa tengan lugar.

Artículo 46. Las delegaciones generales de la Secretaría de Educación Pública en los Estados, efectuarán, dentro de sus respectivas circunscripciones, las inscripciones a que se refiere el artículo anterior, una vez que se cercoren del cumplimiento de los requisitos correspondientes y concentrarán la información con-

forme a las disposiciones que dicte la Secretaría de Educación Pública.

Artículo 47. Las inscripciones relativas a los consejos y a las mesas directivas de las asociaciones estatales y del Distrito Federal, así como la de la Asociación Nacional de Padres de Familia, se hará, al igual que las de las asociaciones de las escuelas del Distrito Federal, en la dependencia que designe el secretario de Educación Pública.

Artículo 48. Las inscripciones a que se refieren las fracciones I y III del artículo 45, en el Registro Nacional de Asociaciones de Padres de Familia, a que están obligadas las organizaciones mencionadas en el artículo 5º de este reglamento, deberán solicitarse precisamente dentro de un lapso de diez días hábiles contados a partir del siguiente a aquél en que tenga lugar el hecho o acto que deba registrarse.

Para solicitar el registro de los estatutos según la fracción II del propio artículo 45, se concede un plazo de seis meses a partir de la fecha de constitución de la asociación de padres de familia que corresponda.

Artículo 49. Para que la Secretaría de Educación Pública efectúe las inscripciones a que se refieren las fracciones I y III del artículo 45, de este reglamento, será necesario que las actas y documentos que deban presentarse para registro cuenten con la constancia que expidan los representantes de la Secretaría de Educación Pública, acreditados al efecto.

Artículo 50. Los registros se rán tramitados por los representantes de las mesas directivas, a través de las autoridades escolares y educativas competentes en la localidad de que se trate.

Artículo 51. La Secretaría de Educación Pública podrá negar o cancelar el registro, según el caso, por cualquiera de las siguientes causas:

I. Por incumplimiento de las disposiciones relativas de la Constitución, la Ley Federal de Educación y de este reglamento;

II. Por falta de requisitos de la documentación que se presente.

III. Por falsedad en los documentos que se ofrezcan para el registro;

IV. Por no acatar las disposiciones de la Secretaría de Educación Pública emitidas conforme a este ordenamiento, y

V. Por clausura o baja del establecimiento escolar.

Artículo 52. Para los efectos del presente reglamento, las asociaciones constituidas conforme al mismo podrán ejercer sus derechos y obligaciones a partir de su inscripción en el Registro Nacional de Asociaciones de Padres de Familia.

La representación legal de las mesas directivas a que se refiere el artículo 34 de este reglamento será acreditada mediante la constancia de registro que al efecto se expida.

Capítulo sexto

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 53. Las asociaciones de padres de familia deberán limitarse a realizar sus labores dentro del marco legal que señala su objeto; se abstendrán de intervenir en los aspectos técnicos y administrativos de los establecimientos educativos; no efectuarán actividades lucrativas en beneficio de sus asociados y ajustarán su actividad a las previsiones del artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Federal de Educación y de este reglamento.

Artículo 54. En caso de duda respecto a la interpretación y aplicación del presente reglamento, el secretario de Educación Pública de-

terminará el criterio que deba prevalecer.

TRANSITORIOS:

Primero. Este reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

Segundo. Se abroga el Reglamento para la constitución y funcionamiento de las Asociaciones de Padres de Familia, en las escuelas dependientes de la Secretaría de Educación Pública, expedido el 13 de enero de 1949, publicado en el *Diario Oficial* de la Federación el 22 del mismo mes y año.

Tercero. Para hacer operante la renovación anual, por mitad, de los miembros de las mesas directivas de las asociaciones, con exclusión de los de las escuelas de educación preescolar, a que se refiere el artículo 30 de este reglamento, las convocatorias que cursen las autoridades competentes señalarán los siguientes cargos que, inicialmente, tendrán un solo periodo anual:

I. En las asociaciones de las escuelas de educación primaria y secundaria, a que se refiere el artículo 1º del presente reglamento, en la primera elección se elegirán por un año el vicepresidente, el secretario de la asociación y los 3 primeros vocales y, por dos años, el presidente, el tesorero y los vocales 4º, 5º y 6º.

II. En las asociaciones estatales, el vicepresidente, el secretario general, los dos primeros y los dos últimos vocales se elegirán por un año y, el presidente, el tesorero y los vocales 3º, 4º, 5º y 6º, por dos años; y,

III. En el caso de la mesa directiva de la Asociación Nacional de Padres de Familia, se elegirán por un año, el vicepresidente, el secretario general y los vocales 1º, 3º, 5º, 7º y 9º, y, por dos años, el presidente, el tesorero y los vocales 2º, 4º, 6º, 8º y 10º.

Cuarto. Los directores de

las escuelas harán las convocatorias que menciona el artículo 11, dentro de los 30 días hábiles siguientes a la entrada en vigor de este ordenamiento.

La primera elección de las mesas directivas a que se refiere este reglamento, se hará por un periodo que concluirá

con la elección de las mesas directivas correspondientes al ciclo 1981-1982, para los que resulten efectos por un año conforme al artículo transitorio anterior.

Quinto. Se derogan las demás disposiciones que se opongan al presente reglamento.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la ciudad de México, Distrito Federal, a los treinta y un días del mes de marzo de mil novecientos ochenta.—José López Portillo.—Rubrica.—El Secretario de Educación Pública, Fernando Solana.—Rubrica.

TESIS PROFESIONALES
TESIS PROFESIONALES

Mecanografía e Impresión

Campeche No. 196, Col. Roma

México, D. F. 06700

504-2954 y 504-8153